

A.C.N. DE P.

AÑO XXXVIII

15 diciembre 1961

NUM. 717

Depósito legal: M. 244-1958

La empresa en los sistemas de economía socialista

PONENCIA DE DON JESUS FLORENTINO FUEYO EN EL CICLO SOBRE "REFORMA SOCIAL DE LA EMPRESA"

El jueves 16 de noviembre de 1961, en el Círculo de estudios del Centro de Madrid y dentro del ciclo "La reforma social de la empresa", desarrolló su ponencia el catedrático de Derecho Político y letrado del Consejo de Estado don Jesús Florentino Fueyo. Trató con precisión y justeza el tema "La empresa en los sistemas de economía socialista".

A la conferencia siguió un animado coloquio, en el que intervinieron don Víctor Fernández, don Ramón Hermida y don Federico Grau y Perpiñá.

Los muchos títulos de honor que supone para mí la invitación a esta tribuna de la A. C. N. de P. me impedían moralmente dejar de asumir la responsabilidad de mi modesta colaboración en este ciclo de estudios o conferencias dedicado al tema de la empresa. Pero la naturaleza y extensión del que se ha dejado a mi cargo me imponían y me imponen ante ustedes el deber de establecer en primer lugar una implacable economía del propio tema.

La economía del tema está en el hecho de que, en primer lugar, lo que llamamos socialismo o sistemas de economía socialista es el conjunto de experiencias históricas en el campo económico, político y hasta cultural que se engendran o desarrollan a partir de la imagen total del orden social determinada por lo que con precisión y técnica hay que llamar el control colectivo de los medios básicos de producción. Se dice control colectivo y no propiedad porque, como se habrá de ver en el curso de mi exposición, la pura titularidad jurídica, privada o pública, de los medios de producción no implica necesariamente, aunque generalmente sí, un control y una estructura de la empresa en función con estos presupuestos.

Pues bien, este vasto conjunto de experiencias, que ya, por lo menos, según algunos teóricos, desde la más remota antigüedad se han llevado a cabo en formas de economía colectiva, pero, con más rigor, no son anteriores a la Revolución francesa; este conjunto de experiencias, digo, ofrece tal variedad de tipos, tal complejidad de respuestas, que su exposición, si quiera fuera somera, desbordaría no solamente el tiempo habitual de una exposición como ésta, sino las posibilidades de someter a un análisis esquemático el problema mismo. Así, pues, en vista de esta dificultad, yo he decidido, poniendo sin duda en peligro la atención que a otros aspectos del fa-

nómeno socialista puedan o debieran prestarse, tomar como eje de la explicación de un sistema de economía socialista el sistema de economía soviético como prototipo, como experiencia más acabada y, por lo que diré, a mi modo de ver, cerrada dentro del conjunto de este tema.

En segundo lugar debo decir que, no obstante las amables palabras del Presidente, en rigor a mí me falta, para ser especialista en economía marxista, el ser especialista en economía. Y que, por lo tanto, los complejos y delicados problemas de técnica de capitales, de técnica de circulación económica y los problemas financieros y de contabilidad que afectan, naturalmente, a la economía soviética, como a cualquier otra economía, tienen que ser marginados. Y el punto de vista en que yo me voy a colocar en esta exposición es lo que pudiéramos llamar una sociología de la empresa, es decir, la consideración de la empresa soviética dentro del conjunto de los grupos económicos, de las unidades económicas, tratando de ver cuál es en primer lugar el formato jurídico, y en segundo término, cuál es la composición de los diferentes elementos o estamentos humanos que entran en la arquitectura social de la empresa. En tercer lugar, para terminar de precisar este ámbito temático de mi exposición, quiero decir que por las mismas razones de tiempo me veo obligado a renunciar al examen de un problema de capital importancia en la teoría de la empresa socialista—en general, en todos los países de economía socialista, pero desde luego en la U. R. S. S.—, que es el problema de la empresa agraria. Este tema tiene por sí una entidad específica como consecuencia de que el sistema socialista, por lo menos en su sentido más totalitario, si se puede hablar así, se ha desarrollado en países en situación de su desarrollo industrial, y, por lo tanto,

el conjunto de relaciones entre la industria y la agricultura constituye peculiar, y el tratamiento de las formas empresariales de la agricultura exigiría por sí solo un tiempo del que no disponemos.

No hay doctrina marxista de la empresa

Hechas estas delimitaciones previas, lo primero que me parece importante sentar y someter a la amable consideración de cuantos han tenido la atención de venir a escucharme es una afirmación que no dudo en calificar, si no de extravagante, al menos de ilusoria. Esta afirmación es que no existe una doctrina marxista de la empresa. He dicho una doctrina marxista; es decir, a lo largo de su enorme trabajo, Marx no formuló nunca un modelo ideal de articulación de la empresa para una vez consumado el proceso revolucionario que con arreglo a su visión crítica del sistema capitalista había de producirse fatalmente en el momento del desplome general del sistema capitalista. Marx trabaja con una visión mítica, o mejor dicho, escatológica, ultimista, de todo el proceso económico, pensando que el mero mecanismo de la declaración de la propiedad colectiva de los medios de producción va a producir de por sí un tipo de sociedad en la cual la división del trabajo va a ser cancelada y el hombre se va a ajustar espontáneamente a un humanismo socialista. Es entonces cuando, con arreglo a la teoría de Marx, el hombre deja de ser un ser alienado, un ser que ha enajenado su propia sustancia, sea en el trabajo, sea en algo que no es él mismo, y se encuentra en un tipo de sociedad en el cual espontáneamente se realiza el rescate o redención socialista de la persona.

De la falta de una doctrina concreta, técnica, de la organización de la empresa en Marx es una prueba evidente el hecho de que durante varios años en la Rusia soviética se estuvieron tanteando, dentro del complejo de circunstancias de emergencia, diferentes soluciones, una vez que se había acabado con la base feudal capitalista del antiguo régimen. Por lo demás, esta afirmación, que puede sonar un poco rara, no es tampoco tan sorprendente, porque lo cierto es que tampoco hay una teoría del orden político revolucionario en Marx, porque incluso el único concepto

para la última fase, para la fase posterior a la revolución, con que trabaja ya el último Marx, la idea de la dictadura del proletariado es una idea que ingresa muy tarde y sin desarrollar en su sistema. Así, pues, lo que nosotros tenemos que intentar, si queremos obtener una comprensión a fondo del tema, es el análisis de la praxis o conjunto de experiencias que el régimen de planta doctrinal marxista ha seguido a lo largo de su casi medio siglo de experiencia revolucionaria en torno al problema básico de la organización de la empresa.

A tal efecto, apenas si será necesario señalar que, en orden a la situación precedente, aunque hoy los últimos estudios históricos propenden a corregir la imagen circulante de una Rusia zarista absolutamente predesarrollada, e incluso se ha llegado a sostener, con cierta exageración sin duda, que en realidad lo que está ocurriendo hoy es la deducción de las consecuencias económicas del potenciamiento en la última fase de las estructuras industriales en la Rusia zarista, lo cierto es que un criterio ponderado acerca de la situación de partida del

experimento soviético y de la estructura empresarial del mismo arrojaría lo siguiente: sobre un conjunto económico sustancialmente agrario, con pequeños núcleos industriales, con reducido proletariado urbano—el más importante, localizado en la zona de Moscú y del antiguo San Petersburgo—y una base de industria pesada localizada en Ucrania, muy importante, el sistema, en el orden industrial, actuaba por la línea de una economía de un naciente capitalismo, economía debilitada por la falta de capitales de inversión y por el inmovilismo o por la lentitud de ritmo propia de las estructuras de economía básicamente regulada. Una cartelización, es decir, una acumulación capitalista en el sentido de Marx, una gran concentración empresarial, no se daba en orden a la producción en Rusia, en la Rusia zarista, y lo único que se puede tomar en consideración a este respecto, según los estudiosos, eran las organizaciones o sindicatos patronales, fundamentalmente aplicados a la distribución, que en artículos de consumo tenían cierta importancia en las grandes ciudades.

El control obrero

Cuando en 1918 se producen las condiciones históricas, hartamente notorias para que tengan que ser ni siquiera mencionadas, la explosión revolucionaria en plena guerra, el fenómeno inmediato consiguiente a esto es un fenómeno que se ha dado en todos los casos de subversión de masas, que es la ocupación por la base obrera de las fábricas, de las unidades de producción. Se produce, pues, lo que se puede llamar un control obrero espontáneo, frente al cual el naciente aparato político no reacciona legalmente hasta el decreto de 14-11-17, decreto que constituye la legalización del control de la base obrera de las diferentes unidades de producción. Esto quiere decir fundamentalmente que en este decreto se confiere o expide el título jurídico a los obreros de cada unidad de producción para que ocupen la gerencia, dirección, administración y se hagan cargo del autogobierno de sus respectivas unidades de producción. Esto mismo les hará a ustedes ver hasta qué punto es correcta la afirmación antes sentada de que falta una doctrina marxista de la empresa. Porque la teoría del control obrero legalizada en este primer paso por la Unión Soviética es una construcción sindicalista de la estructura empresarial que es formalmente antimarxista; porque el mito marxista consiste en, como decía antes, la colectivización o nacionalización en el sentido del control político de la economía de los medios de la producción, pero de ninguna manera ha trabajado la filosofía marxista por la idea de una superposición de los cuadros laborales a los cuadros directoriales en el campo de cada una de las unidades de empresa.

La nacionalización

La prueba de que todo ello es así es que este sistema fué brutal e implacablemente corregido por un decreto de mayo de 1918, que establece ya el principio marxista químicamente puro de la nacionalización general y universal. Los actuales comentaristas y exegetas del desarrollo económico soviético consideran que este decreto no fué debido a razones doctrinales, sino que fué una reacción de emergencia con el fin de cortar de alguna manera el pavoroso caos imperante en el conjunto de la economía soviética. Lo cierto es que este

tendencia espontánea de todos los movimientos revolucionarios de salida—hoy está pasando, poco más o menos, lo mismo en la Cuba de Castro—; su balance se puede reflejar en estas cifras que, tomadas de fuente fidedigna rusa, nos ofrece un especialista sobre el tema. Si la producción media de 1913 es 100, la de 1920 fué 20,4. Esta situación impuso un reajuste total de la política económica y de la estructura empresarial rusa. Este sistema fué la nueva economía política. Pero lo más importante respecto de la nueva economía política es su infidelidad a los presupuestos dogmáticos de partida.

La estatalización

La nueva economía política que abre Lenin en 1921 implica en todos sus aspectos, y es por esto por lo que va a nacer una nueva teoría de la empresa; implica, digo, una posición de retirada elástica de las posiciones maximalistas del dogmatismo revolucionario. Esta posición de repliegue se puede desarrollar en estos puntos: en primer lugar, por la reducción sistemática del área económica sujeta a control público o del área nacionalizada. Se cayó entonces en cuenta o se hizo la corrección necesaria respecto de la imposibilidad de una colectivización total de la economía. La empresa de orden personal, la pequeña empresa, la mediana empresa, resisten a todo intento de colectivización. La única forma de asegurar lo que en definitiva Lenin trataba de asegurar, el control del aparato político sobre la economía, es la estatalización de las industrias o unidades base del proceso económico. El área de la nacionalización fué, pues, restringida al campo de la industria pesada, al campo de las grandes organizaciones agrarias; pero se empezó a crear nuevo sistema, en último término, de evolución, si no a la iniciativa privada, a la iniciativa social de la empresa media y pequeña empresa. Esto se hizo a través de los siguientes mecanismos, fundamentalmente de dos: a través del sistema de cooperativas y a través del sistema de arrendamientos; es decir, la propiedad, expropiada por el nuevo poder, era devuelta, sea a un organismo colectivo, una cooperativa, sea al antiguo propietario, sea a un particular que lo solicitaba, el cual explotaba esa industria con los beneficios a su favor—naturalmente, dentro del complejo sistema de capitalización financiero de la Unión Soviética—, pero con devolución al Estado en plazos muy cortos, entre seis y diez años. El tercer sistema fué un régimen jurídico especial que se estableció con el fin de atraer capitales extranjeros, para lo cual se utilizó el sistema habitual de concesiones, sin más corrección de las condiciones tradicionales que la relativa a la reversión: los noventa y nueve años, como mínimo, en el Derecho occidental fueron reducidos en este caso a veinte.

Por asombrosa que parezca la marcha de los acontecimientos, hoy hay que decir que sin la poderosa inyección de capitales extranjeros que la codicia y el afán de ganancia dió a los capitalistas norteamericanos, ingleses y alemanes es posible que el sistema soviético hubiese tenido en estos años un "crak" irrevocable. A pesar de que el estatuto jurídico ofrecía garantías mínimas, porque las ofrecía formales, pero desde el momento que mantenía la jurisdicción dentro de las propias instancias soviéticas, para las cuales era un principio el de la justicia revolucionaria; a pesar de las dificultades absolutas para la exportación de los beneficios o conversión en divisas de los dividendos, es lo cierto

sistema, que estableció una nacionalización general, es hoy considerado como un procedimiento que iba más allá de lo posible, por virtud del cual el Estado o el nuevo poder político engullía un sistema, un conjunto de pequeñas empresas y de empresas medias que era totalmente imposible someter con eficacia, como ha de verse en seguida, a un esquema nacionalizador. Pero, en cualquier caso, esta colectivización implicaba la condena formal de cualquier ideología o mito de tendencia sindicalista dentro del cuadro de la revolución. Hay que decir a este respecto que, en su conjunto, a pesar de algo que diré al final sobre la actual potenciación del sindicalismo en la Unión Soviética; en su conjunto, el comunismo, tanto en el interior de Rusia como, sobre todo, en su acción revolucionaria en el exterior, ha sido implacablemente hostil a cualquier planteamiento sindicalista. Una de las razones más importantes y una de las funciones más importantes que Rusia consumió en España durante la guerra fué, en zona roja, precisamente romper para siempre la existencia de un ala revolucionaria anarcosindicalista que jugaba en los países mediterráneos un papel de vanguardia en la movilización política del proletariado. A partir de ese momento, la tendencia soviética ha sido al monopolio revolucionario de las reivindicaciones del proletariado.

El sistema de organización de esta nacionalización total es el sistema de los consejos de arriba abajo, mediante un Consejo Supremo de Economía y una serie de consejos económicos de base territorial, que controlaban todo el proceso de producción. Este proceso de producción era, primero, vertical, por ramas de producción, y segundo, altamente centralizado. Fué el sistema que se mantuvo en vigor hasta las primeras medidas de la nueva política económica, que tuvieron lugar en 1921. Este sistema, verdadera militarización de la economía, lo más favorable que se puede decir respecto de él es que, en las condiciones políticas generales de la Rusia soviética de entonces, era prácticamente imposible al poder establecido encontrar una salida mejor para intentar poner un cierto orden en la economía. Su balance, el balance de esta colectivización absoluta de los medios de producción, que creo que no será vano señalar, porque es la

que durante bastante tiempo, casi hasta la apertura del proceso de planificación, estas empresas extranjeras aguantaron y pusieron verdaderos balones de oxígeno al terrible experimento soviético.

La versión soviética del "trust"

En el conjunto de esta nueva versión de repliegue es como comienza a configurarse el nuevo tipo de empresa soviética, lo que vamos a llamar o lo que se llama en realidad el "trust" o la versión soviética del "trust". Hasta qué grado llega el empirismo de este experimento socialista lo demuestra, en primer lugar, el hecho de que estas unidades empresariales o combinados, unión de varias unidades de producción en una organización jurídica, en realidad en Rusia comienzan a nacer "de facto". Y comienzan a nacer "de facto" como una forma pasiva de resistencia a la tremenda centralización del proceso económico. Es decir, desde el momento en que en un país inmenso y de las características geográficas tan peculiares como es Rusia, el más leve movimiento económico tenía que ser precedido por una resolución administrativa de la Central de Moscú, entonces la tendencia natural de las unidades de producción es autosatisfacerse a sí mismas. De modo que entonces empiezan unas relaciones "de facto" entre unas empresas y otras, unas para la distribución, para el suministro de materias primas; las otras por el contracambio por unidades manufacturadas, etc. Y de esta forma se crean unos esquemas de correlación entre unidades que van cobrando una especie de entidad social antes de cobrar una entidad jurídica formal. Sin embargo, el decreto de 10 de abril de 1923 es la primera definición legal de la empresa soviética, definición que me voy a permitir leer ante ustedes, puesto que este decreto es el decreto que cubre esta fase y no ha sido modificado hasta 1927. "Por "trust" del Estado se entienden empresas industriales del Estado a las cuales éste ha concedido independencia en la realización de sus operaciones, de acuerdo con los estatutos aprobados para cada una de ellas, procediendo conforme al principio de cálculo comercial, con el fin de obtener ganancia." Esta prosa, tan cuidadosamente prosaica—perdónenme la redundancia—, me parece de una alta significación para definir el estilo de un sistema en el cual, como ven ustedes, de esta literatura ha desaparecido cualquier reivindicacionismo, cualquier elemento humano, cualquier referencia al aspecto laboral de la empresa. Se trata, efectivamente, de una organización que tiene que trabajar con arreglo al principio de cálculo comercial con el fin de obtener ganancia.

Formalización jurídica del "trust"

¿Cuál es el estatuto jurídico, la formalización jurídica de la empresa? Estudiemos el "trust" soviético desde su nacimiento hasta su desarrollo. Característico de todo el sistema de economía soviético es que nadie puede inventar ni fundar una empresa. La iniciativa tiene que ser canalizada socialmente, tiene que ser canalizada a través de los órganos de promoción social de todo el proceso político y económico. Lo mismo puede nacer en una organización del konsomol, en un sindicato, en las células del Partido. Pero la toma de posición tiene que ser asumida por uno de estos órganos, que es el que eleva al organismo o unidad administrativa, sea ésta a escala federal o a escala de las Repúblicas territoriales, o a escala regional o a escala local, la cual unidad es la que tiene que considerar la inicia-

tiva de fundar ese "trust" Lev Kirs (?), que en el año 47 hizo un estudio, hoy superado, pero interesante, sobre este problema de la empresa en los regímenes autoritarios y en los regímenes de libertad, tiene un poco la humorada de ir comparando los diferentes elementos que, con arreglo a la reglamentación soviética, se exigen para promover la petición de constitución de una empresa. Entonces ocurre que estos elementos son exactamente los mismos que los que se exigen hoy, con arreglo a cualquier ley de sociedades anónimas, para indicar la finalidad social de la empresa, los órganos de configuración jurídica de la misma, el domicilio social. De modo que, desde este punto de vista, no hay mayor diferencia, salvo la de que no es el individuo el que discurre, sino la colectividad. Esta petición tiene que ser objeto de una autorización administrativa. El régimen de la autorización administrativa de la empresa no es, desde luego, ninguna invención soviética, y como sabe cualquiera ha sido el régimen que ha existido en Europa hasta el momento de la liberalización general de la economía. Durante mucho tiempo las sociedades anónimas eran autorizaciones concedidas por el Estado para la explotación de determinados negocios. Este sistema de la autorización, o regis (?), es el sistema general sin excepciones de la organización soviética. Esta autorización implica la aprobación de los estatutos y la fijación de un balance de establecimiento en el que se valoran las aportaciones en especie y en el que se establece un presupuesto de aportaciones en capital circulante.

El sistema de reservas

Desde el punto de vista de otros aspectos importantes de la empresa interesa señalar: por razón de ley está previsto un sistema de reservas en virtud del cual tienen que hacerse en primer lugar reservas de amortización; en segundo lugar, reservas de expansión o reutilamiento, y en tercer lugar, reservas sociales; es decir, reservas para mejorar las condiciones de vida, retribución y demás de los productores de la empresa de que se trate. Veán ustedes, pues, que la prioridad del principio de la amortización y del desarrollo a la reserva social es algo establecido por ley en el sistema soviético. Finalmente, está establecida la inalienabilidad del capital fijo, porque no es, entre otras cosas, de la titularidad jurídica de la empresa, y, en segundo lugar, la inembargabilidad por deudas del capital fijo de la empresa. En cambio, el capital circulante, por ejemplo, una empresa tiene unas reservas de tesorería en un banco, esto sí puede ser embargado por otra empresa que no haya sido satisfecha por sus créditos. Pero no hay ningún problema desde este punto de vista, dado que no existe una organización bancaria con finalidad de créditos diversos. El sistema de la banca en Rusia es una banca de emisión y el pro Bank (?), que es el banco de inversiones a plazo medio y a largo plazo; pero lo que no puede hacer él mismo es montar empresas. De modo que hay una separación formal entre el sistema de crédito, de un lado, y el sistema de organización empresarial, por el otro.

En esta legislación de la Metz (?) es donde se intenta acometer el problema, para nosotros quizá más importante, de cuál es la dirección efectiva de la empresa. Después de aquella fase del control obrero y después de aquella

Pero todavía queda una tercera fase, fase que es la que permite el control financiero del desarrollo empresarial en Rusia, que es lo que se llama la inmatriculación en la administración financiera. En la primera fase hay una petición a un organismo público de que de su presupuesto o de fondos extraordinarios establezca el capital de establecimiento para hacer la empresa. Este organismo puede aprobarlo así. Pero inmediatamente de aprobado, esto tiene que pasar al Comisariado de Hacienda de la U. R. S. S. o al Comisariado de Hacienda de la República que se trate, o al órgano de administración financiera de la unidad administrativa local de que se trate, el cual, para inmatricular esa entidad, tiene que considerarla dentro del conjunto financiero de la situación del país. La llave, pues, en último término de esto está en la administración financiera.

El cuarto requisito en el procedimiento es la publicación de la constitución de esta empresa. Ustedes preguntarán, y con razón, que a qué mercado se dirige esta publicación, porque aquí no hay accionistas. Pues se dirige sencillamente a un hecho básico, que es al conocimiento de las demás empresas constituidas. La empresa soviética funciona dentro de un mercado exclusivamente interno. Por lo tanto, esta publicación es la puesta en conocimiento de las mercancias que se van a producir y del tipo de enlace que se trata de establecer dentro del conjunto de la red de empresas existentes en el área geográfica en que exista o en el conjunto de la U. R. S. S.

fase de la centralización política del régimen empresarial se inició y se legalizó formalmente lo que se puede llamar el sistema de la "troika", por virtud del cual en toda empresa soviética, en esta fase, hay tres centros directivos colegiados; uno, un Comité de dirección; tiene a su cargo la acción técnica de la producción y la acción administrativa; su designación se hace por parte del organismo público que finanza o que ha dotado de su capital fijo a la empresa; es revocado "ad libitum" por este órgano administrativo. En segundo lugar, el Comité sindical. El Comité sindical, que tiene a su cargo la protección social de los intereses de los trabajadores de la empresa. Y en tercer lugar, la célula del partido, legalizada, a estos efectos, como célula actuante dentro de la empresa, cuya función es obvia y consiste en la reeducación política de los cuadros trabajadores.

Estos tres organismos, actuando sobre la unidad de la empresa, han constituido un verdadero quebradero constante de cabeza para el desarrollo del sistema soviético. Y, como verán ustedes, una de las secciones más decisivas en el cuadro de la economía soviética por parte de Stalin fué el intentar reducirlos, manteniendo la fachada; marginarlos dentro de lo posible. En una palabra, la superposición de los elementos políticos a los elementos técnicos durante mucho tiempo en la dirección de la empresa produjo en la economía un verdadero desastre de dirección.

Así llegamos al nuevo planteamiento que a todo el vasto experimento socialista soviético hubo de darse en Rusia en el año 25. Las razones de este nuevo planteamiento habría que remontarlas al desvanecimiento del mito de la revolución universal o, por lo menos, de la revolución de los países capita-

listas. Durante estos años, desde 1917 a 1924, se estuvo trabajando un poco bajo la idea de que el colapso de los sistemas capitalistas era fatal e inevitable y a corto plazo y que la posición del primer país socialista de la historia era, sencillamente, aguantar las dificultades hasta la realización de un orden general socialista. Probablemente y sin ningún género de dudas, ésta es la razón de muchas cosas que pasaron entonces y que están pasando ahora. Fue Stalin el primer hombre que, a escala política, se dió cuenta de que esto se había convertido en un mito y que el problema que se planteaba a la revolución soviética es, como él dijo en el XIV Congreso, en 1925, el problema de la construcción del socialismo en un solo país. La victoria política de Stalin, contra resistencias que no es del caso mencionar, decidió la línea general para hacer frente a este problema.

El sistema de órganos de planificación

Para Stalin, la construcción del socialismo en un solo país implicaba la industrialización acelerada de ese país, sacrificando cualquier otro elemento de orden ideológico o de satisfacción inmediata de necesidades a este principio, sin el cual el sistema socialista en un solo país estaba estrangulado y sería progresivamente asfixiado por el cerco capitalista. Así, en 1927, el Comité Central aprueba las primeras instrucciones para la redacción de un plan quinquenal para la economía nacional. Es entonces cuando nace el principio de planificación de la economía, que es, sin duda, la aportación más importante de la experiencia socialista a toda la economía de nuestro siglo; principio que tampoco encontramos con desarrollo por lo menos suficiente en los teóricos o doctrinarios de los seis temas socialistas. Esto se ha ido produciendo como consecuencia de esta necesidad.

Al constituir el organismo supremo planificador, el Gos Plan (?), se define éste por el Comité Central en estos términos: "Es deber del Gos Plan (?) de la U. R. S. S. y de todo el sistema de órganos de planificación traducir los puntos de vista e instrucciones político-económicas generales provenientes del partido al lenguaje de las estimaciones económicas y técnico-económicas concretas y transformarlos en un plan de construcción económica que abarque los próximos cinco años. Es un plan para la reconstrucción radical de las bases productivas de nuestro país. Nuestro país hace el experimento sin precedentes de una tremenda construcción de capital realizada a expensas del consumo general, al precio de un severo régimen de economía y sacrificando la satisfacción de las necesidades de hoy en nombre de grandes fines históricos." Esta es, insisto, la traducción del texto legalizador del Gos Plan (?) del año 1927, y demuestra de forma inequívoca que se había producido una desviación estratégica central de todo el sistema ideológico revolucionario socialista.

La consecuencia de ello fué una reconsideración del tema de la empresa. Y esta reconsideración del tema de la empresa, si bien no afectó por lo menos excesivamente a estos mecanismos jurídicos a que antes he hecho referencia, sí afectó de forma decidida al sistema de la dirección efectiva de la empresa. En 1929 el Comité Central dictó unas instrucciones para mejorar la administración de la producción y establecer la unidad de control. La sustancia de estas instrucciones es la decolo-

ración y casi marginación sustancial de la acción en las empresas del Comité sindical y de la célula del partido en lo que toca a la acción administrativa, técnica y productora del organismo económico. En segundo lugar es la reducción de la organización directiva desde la estructura colegiada a una tendencia progresiva de la unidad personal de mando y máxima responsabilidad. Este sistema abre la larga etapa en que el fracaso en los rendimientos previstos con arreglo al plan costaba al director de una gran empresa no sencillamente su despido, sino su retirada a Siberia.

El fortalecimiento de los poderes del personal directivo designado por los órganos administrativos llega hasta el extremo de autorizar y facultar el libre despido por el director del personal, sin perjuicio de su apelación por las diferentes líneas: la línea del sindicato, la línea de la organización administrativa o la línea del partido. La obligación de la disciplina de trabajo es en el estatuto del personal directivo su deber fundamental. Es la época en que empieza el stajanovismo. Y la única concesión ideológica que se hace es la prescripción, un poco platónica, al personal directivo de que se desarrolle la capacidad directiva de las masas obreras, procurando una tecnificación y una formación todo lo más acelerada posible de la mano de obra a los puestos de control. La organización sindical entra en esta fase en aquella vía que Jruschef, en el XX Congreso del partido, debió de calificar de que habían quedado reducidas a escuelas de formación de la conciencia socialista. Su papel dentro de la empresa es completamente marginal y, por otra parte, se la conduce por una línea, ro demasiado justificada desde el punto de vista de la configuración doctrinaria, consistente en que sean órganos de reeducación para la racionalización, para la productividad, para el incremento de los rendimientos del trabajo, pero sin tener intervención ninguna en la administración. La exclusión de las organizaciones sindicales de la administración de la empresa está expresamente consagrada en estas instrucciones de 1927.

Por lo que hace al partido, dice textualmente la instrucción: "Las células del partido deben tomar a su cargo la dirección de la vida política de la fábrica, a fin de asegurar el cumplimiento de las instrucciones del partido por los órganos sindicales y económicos, pero no intervendrán en los detalles de la labor del sindicato, ni menos aún en las decisiones de la administración." Esta es la forma de evitar que la lucha por el desarrollo industrial se convirtiera en una lucha dentro de los cuadros del propio partido. Pero en relación con todo ello, lo más importante es el cambio de actitud con respecto a lo que los rusos llaman la inteligencia, término que no designa lo que en el lenguaje occidental contemporáneo llamamos los intelectuales, sino que especifica fundamentalmente todo el personal facultativo calificado por una técnica especial de cualquier naturaleza. El viejo mito del proletariado había hecho que durante varios años la promoción a puestos de posición directiva en la administración, en la política y también en la economía se hiciese sobre persona en todo lo posible de extracción de los medios laborales. Stalin cambia radicalmente este punto de vista y señala que la causa fundamental del retraso en el desarrollo económico soviético es la marginación de los cuadros técnicos del proce-

so de producción. Su punto de vista es que en primer lugar hay que integrar a la vieja clase técnica, y en segundo lugar hay que lanzar una operación a gran escala para la creación de los propios técnicos bolcheviques. "Tenemos que convertirnos—dice en un mensaje al Comité Central—en los mejores concedores de nuestro propio oficio." El nuevo oficio de la clase política era, con arreglo a estos términos, la dirección económica de la Unión Soviética.

Sobre la base de este esquema jurídico y de estas alteraciones fundamentales en la dirección de las empresas y en este proceso de tecnificación progresiva de la clase política se desarrollan los planes quinquenales, el tercero de los cuales es interrumpido por la guerra; el cuarto y el quinto son anteriores al XX Congreso del partido comunista. No hay más remedio que aceptar, si no de una forma absoluta, con arreglo a las estadísticas soviéticas, porque es sabido que las estadísticas soviéticas son una de las armas más importantes de la propaganda soviética: no hay más remedio que aceptarlas en su conjunto de desarrollo notable de todo el conjunto de la base económica soviética. Las cifras son de fuente comunista y, por lo tanto, hay que ponerlas entre paréntesis; pero dicho en las elementales, la producción conjunta industrial soviética en 1940 era siete veces más que en 1927, y en 1955 era tres veces más que en 1940.

La reforma desestalinizadora de Jruschef

En estas condiciones llegamos al tema importante de la reforma desestalinizadora de Jruschef o reforma jruschefniana. Esta reforma, planteada sobre las bases políticas harto notorias y, por otra parte, harto misteriosas, en el XX Congreso, consiste fundamentalmente en un retroceso general en la línea de centralismo y de responsabilización personal en las empresas soviéticas, provocando, por el contrario, una potenciación, una intervención mucho más activa de las organizaciones sindicales dentro del cuadro de la empresa. Así, por ejemplo, por una ley de agosto de 1958 se crean los comités de empresa, los cuales tienen a su cargo el suscribir contratos anuales con las propias empresas. En segundo lugar, en materia de los conflictos de trabajo se concede al organismo sindical la instancia decisoria en el segundo escalón; es decir, un obrero despedido reclama a su Comité sindical, éste toma una resolución y se elevan las partes al escalón sindical de base territorial más amplia; si este escalón sindical desapruueba el despido, entonces el obrero tiene que ser repuesto. Por otra parte, se les concede una intervención considerablemente importante a los sindicatos en la gestión de los fondos de Seguridad Social, de Higiene y de Seguridad del Trabajo. Se establece la consulta preceptiva a los sindicatos para la designación del personal directivo y se les reconoce el derecho a información sobre los rendimientos económicos de la empresa. Así, aparece la sindicalización, que es como una nueva ola dentro del proceso de desarrollo de la empresa soviética.

Trasfondo político

Sin embargo, hay que preguntarse cuál es el trasfondo político de esta situación. En todo caso parece que se ha producido una renovación tan importante en la clase directiva soviética que los viejos títulos y actitudes de orden ideológico aparecen prescritos frente a la nueva calificación fundamental-

EL CIRCULO DE ESTUDIOS DEL CENTRO DE VIGO CIERRA CON EL CICLO "EL DELITO FINANCIERO"

Resumen de las cinco ponencias de don Agustín Falcón Gómez

El presente trabajo sobre el tema "Delito financiero" es un extracto de los diferentes aspectos que el autor, Agustín Falcón Gómez, como ponente, ha desarrollado en los círculos de estudio durante el curso 1960-61 en el Centro de Vigo de la Asociación Católica Nacional de Propagandistas.

Atendida esa múltiple singularidad, sólo ha sido posible recoger los de más contenido cultural y de magisterio, sistematizándolos y extrayendo de su magnitud los elementos más significativos para formar opinión sobre su problemática.

Al lector le sugerirá su contexto infinidad de ideas doctrinales y le recordará otra casuística que, aun no recogida aquí, su probabilidad de existencia no se ignora. Lo más importante es que comprendamos que toda esa raíz amarga y fértil no es otra que el desconocimiento de la Divina Majestad de Jesucristo y nos decidamos auténticamente a renovarnos en El.

I. Realidad y perspectivas actuales

1. LA POLITICA DEL PROPIO INTERES.
2. ASPECTO SOCIOLOGICO DE LA CUESTION.
3. ETICA, SOCIOLOGIA Y ECONOMIA.

Hay una cierta actitud moral de una parte de nuestra sociedad por la creencia de que todo hombre tiene derecho a procurar su bien particular por cual-

mente técnica de la clase directora. Esta calificación técnica es la que hace que, por lo menos en esta fase, se esté intentando encontrar el mayor ambiente posible en estos medios, con el fin de fortalecer las posiciones políticas del viejo cuadro de dirigentes. El problema está en curso y no se sabe cuál será su desenlace, pero parece claro que la situación planteada por Jruschef es una situación transitoria que, aun avanzada en el nuevo manifiesto del partido comunista, tiene que llegar antes o después a un desenlace, sea en una dirección de signo tecnocrático, sea en un regreso a una dirección de signo político revolucionario. De la posición actual del sistema pueden tener ustedes noticia por virtud de las citas que voy a leer del nuevo manifiesto del partido comunista: "En la gestión de la economía—se dice—corresponde una importancia decisiva a la elección, a la educación y a la promoción de los cuadros de gerencia de las empresas, de organización y de dirección de la producción. La esfera de la producción de los valores materiales es la esfera principal de la actividad de la sociedad. Es por lo que conviene promover a los puestos directivos de las empresas a los mejores elementos." Aquí se ha perdido ya de vista toda extracción proletaria o toda conciencia ideológica; ésta es una mentalidad rigurosa que establece el primado de la calificación técnica para el acceso a los puestos de posición directiva. "Para movilizar las reservas interiores, al utilizar mejor las inversiones, los fondos de producción y los medios financieros, es importante impulsar la actividad propia y la iniciativa de las empresas sobre la base de los objetivos fijados por el Estado. Hay que acentuar considerablemente el papel de las empresas en la introducción de técnicas avanzadas." Esta idea sigue en la misma línea de devolver el principio de iniciativa a la base corrigiendo la dirección desde la cumbre de todo el

quier clase de medios, cuando en la ley civil aparecen como permisibles y un tanto licitos.

Estamos frente a una actividad social

proceso económico. Finalmente, "será preciso continuar elevando el papel y la responsabilidad de los organismos locales en la dirección económica, transmitiendo aún otras funciones más a los organismos de la República, de los organismos de la República a los regionales y de los organismos regionales a los organismos de distrito." Esta es la nueva línea de regionalización de la economía soviética dictada por Jruschef al dividir la Unión Soviética en 105 regiones económicas. En una palabra, el sistema se encuentra en este momento en un viraje considerable con respecto a su trayectoria anterior, aunque probablemente engendrado por la dialéctica de esta misma trayectoria. Como decía antes, con esta evolución en un sentido descentralizador, en un sentido de tecnificación y en un sentido de evolución a la empresa en su iniciativa, este fabuloso experimento socialista parece tan cerrado como la historia de Roma. Es evidente que cualquier cosa que pueda ocurrir en Rusia para el futuro no puede ser calificada ya, con el debido respeto a las palabras, de socialismo; no puede serlo, porque, en definitiva, se ha producido una superposición oligárquica, una superposición de privilegio dentro de todo el cuadro social, que es lo que hace valadero aquello que les decía a ustedes al principio, a saber: lo importante dentro del problema económico no es la formalización jurídica de la propiedad, sino el control efectivo de los medios de producción. Si el control efectivo de los medios de producción va a quedar en Rusia en manos de una minoría constituida por el sistema de la tecnificación de los cuadros políticos y de la politización de los cuadros técnicos, sistema que es el que está en curso de desarrollo, es evidente que aquí se habrá inventado una nueva forma económica más allá del capitalismo, más allá del socialismo, pero no más allá de la esclavitud del hombre. He dicho.

que va desde el simple fraude a la hacienda municipal hasta la imposición de aportación de capitales a complejos industriales; desde el fraude en la contratación comercial hasta la aplicación de fondos de capital a diversos fines de grave riesgo financiero, y hasta la mala administración puesta al servicio de intereses privados y de la especulación clarísimamente ilícita: todo constitutivo de rara peligrosidad para el orden social y muy desviacionista del espíritu de confianza que debe presidir las relaciones públicas y al tráfico jurídico de los bienes económicos generales y particulares.

Brilla esta cierta política en nuestro tiempo con cierto oportunismo bajo formas muy peculiares: perjurio, fraude privado y público y ciertos hechos de naturaleza de robo. La estafa, bajo formas de legalidad, y la mala fe son cosas muy decentes cuando se emplean para engrandecer la propia fortuna o para conducir a buen término cualquier negocio temporal de carácter material. Cuando el funcionario público, que tiene que velar con las armas de la probidad los fondos a él encomendados, y no solamente esto, sino también el decoro de la "res pública", desarrolla su actividad con la mente del provecho propio o con la desgana de una visión de las cosas que no tiene nadie interés en defender, como bienes mostrencos, ese tal funcionamiento, alto o bajo, se coloca—¡pobre de él!—a la misma altura que el más despreciable pícaro que no merece ninguna confianza, y menos de administración pública.

Lo esencial es que, contra toda opinión moral, el negocio vaya adelante, en su casa se viva más y mejor, y hay que estar a la altura del vecino, y si hace falta una astucia indecente, una hipocresía farisaica o un cinismo vergonzoso, el caso es sacar siempre partido de ese esfuerzo psicológico puesto al servicio del egoísmo y del desprecio ajeno, imitando al célebre Alcibiades, de quien cuenta la historia que era furibundo republicano en Atenas, rígido absolutista en Persia, extremadamente sobrio en Esparta y glotón insigne en Tracia.

Delito financiero

La justicia y la honestidad podrán probar tal proceder, pero lo autoriza la política del interés. Cristiano en casa, en la iglesia, en el "yo"; pero no en la calle, ni en las obras, ni en la vida económica, ni en la vida profesional.

Esto es, poco más o menos, lo que como hombre de la calle se me ocurre pensar cuando llega al oído "eso" del "delito financiero". Naturalmente que "eso" tiene, sin embargo, traje propio, natural. Lo difícil es cortar su vestidura adecuada, dar con ella. Eso que en términos jurídicos se llama tipificación. Pero el caso es que no hay tipo, por ahora, de esa naturaleza de "delito"; porque, a pesar de tener una casuística formidabile, que no es para contar, no se ha captado su "traje propio". La razón está en que se refugia bajo aspectos de significación engañosa por los que tienen ganada patente de corso, de aquellos que ante el dinero desmayan de justicia y honores.

2. Ello plantea, pues, un problema

social, de justicia social. Y no se reduce, por los hechos, a una cuestión meramente moral, sino que trasciende en el plano temporal a niveles que son patrimonio del común del pueblo; es el orden social, y la tranquilidad pública, y la seguridad, en fin. Pero no se desplaza de lo moral, no obstante, ni mucho menos, porque, como sabemos, no hay nada ajeno a la moral que no sea ajeno al hombre, y al revés. Pero, eso sí, lo sociológico es un factor importante, y así el fenómeno se plasma sociológicamente. Es, pues, el delito financiero un hecho social en su comisión, en su impunidad, en su impacto desmoralizador. Es amoral por falta de conciencia y por sobrado conocimiento de su ilicitud, y no por lo que tenga de mero quebrantamiento de normas superiores, con ser bastante, sino por lo que tiene de desprecio y hasta de cinismo.

El hombre de nuestro siglo siente repugnancia por este trastorno fenoménico, y no lo sabe explicar: a lo más, siempre señala algún culpable, casi siempre contra el grupo por el que siente desagrado, o por el que está dispuesto por la propaganda, o por la simple imaginación, y ésta, de ordinario, no perversa. En esta fase, en este trámite, puede ocurrir que para superarlo su conciencia se embarque también en la aventura del arroyo, de los escritorios fabriles o de los despachos oficiales, y ello por el influjo de la presión del medio, contra quien es estéril toda resistencia eficaz, aunque puede ser heroica.

La mayoría de los fenómenos sociales tienen varias causas; hay, en consecuencia, una cadena de causas y hay variaciones concomitantes, y sin embargo, puede que no obedezcan a una misma relación causal. En este supuesto del "delito financiero" sus causas pueden ser señaladas por los factores de abuso de los grandes monopolios, de la necesidad del afianzamiento político; por corrupción del principio de subordinación de lo económico; de efecto de crisis de los sistemas de control social, de la desenfrenada tendencia a superar formas y costumbres, y en la volubilidad reaccionaria de los gustos y en la falta de una verdadera opinión pública.

Expuesto así el problema, resulta un tanto vago, inadecuado. El mismo enunciado de "delito financiero" es demasiado amplio para abarcar sus aspectos específicos en la actividad social. En cierto sentido analítico preguntamos: ¿se puede responder con algún contenido susceptible de medición a otra pregunta? ¿Existe realmente el delito financiero a la luz de la moral en nuestra sociedad?

Es indudable que proponiéndonos generalizar, estimándole como universal, dentro incluso de cierto tiempo y espacio, se descubren conclusiones de predicción y de comprobación. Pero esto último, en el aspecto moral, es singularmente arriesgado, por ser muy difícil obtener un conocimiento veraz del problema. Se trata de "delito" en primer lugar; después, de "financiero". Se trata, ojos vistas, de secretos, aunque se conozcan sus perfiles, sus afeites, su morfología. Pero, además, la observación puede ser envidiosa, tensa y precipitada; puede carecer de serenidad y de no perfecta disposición de la voluntad. Sin embargo, si no es un conocimiento casuístico, si no es un conocimiento científico el que logremos del "delito financiero", podremos obtener valoraciones e interpretaciones de importancia, que incluso llegarían a ser mayores que el propio conocimiento.

Es extraordinariamente difícil, cuando no imposible en muchísimos casos, que estos fenómenos sociales sean co-

nocidos suficientemente por la generación que los crea y produce. Como son significativos en el tiempo y en la geografía, son, naturalmente, históricos, aunque sean críticos, y esa significación no corresponde alcanzarla, de común, al presente. Nos podemos aproximar por el juego de las estadísticas, por adivinación. Pero el "delito financiero" escapa al control puramente indiciario. Pese a todo, la sociedad "de alguna manera" lo conoce, lo justifica, lo disculpa, lo soporta con resentimiento, con fastidio; lo siente amenazador como un explosivo de dominación.

Si el "delito financiero" se capta, en cierta manera, podemos explicar de qué forma se puede ayudar a resolverlo y por qué método. Tenemos un ejemplo de comprobación: la venta de casas por pisos subvencionadas por el Estado. ¿Resultaría el análisis claro? Como el problema de la vivienda obliga a intervención estatal, el estímulo de la subvención logra la construcción, pero una construcción muchas veces de pisos de insuficiente habitabilidad espacial. Se autoriza la venta. Y ¿qué ha ocurrido? El constructor ha negociado, prefigurando el fenómeno. ¿Cómo? Desvirtuando la finalidad al reducir los espacios, que no fiscaliza el Estado; malversando el esfuerzo de los contribuyentes al Tesoro nacional, porque de éstos han salido las cantidades de subvención, y de ello no se beneficia el que, en definitiva, ha de habitar el piso. Pero... ¿quién ha malversado? ¿Quién es sujeto activo de este supuesto delito? ¿Acaso el constructor no vende ejerciendo lícitamente su derecho? He aquí el quid: legalidad y moralidad en una confusión irremediable, pero con una conclusión cierta: detrimento de la justicia y del bien común. En definitiva: es un premio al gran capital de ordinario, de quien el Estado tiene que confesarse tributario. ¿Existe aquí "delito financiero"? Y, en su caso, ¿en qué realidad se apoya? La naturaleza de las causas, el problema de la vivienda, ¿es suficiente? Complejísima cuestión. Luego en ese conjunto de resortes medio legales, medio ilícitos, se encuentra el misterioso aspecto del "delito financiero" en general.

3. Todo esto surge de una experiencia social y, en definitiva, de su des-entrevimiento nace una "formación de actitud". El hombre, en su comportamiento, es imitador, y actúa sobre sí mismo como los otros lo hacen, como lo hace el grupo social en que se desenvuelve; y muchas veces anticipa su conducta y enfoca esa conducta un tanto irreflexivamente; trata de ajustar su conducta a los demás; se sitúa, en fin.

La función ética de los grupos es lo que la Iglesia tiende a procurar. Los grupos sociales han de estar en ligazón con la ética, pero es también cierto que esta ética, esta moral, es inseparable de la religión. Pero ¿qué clase de ética enseñará la Iglesia? Ella tiene cierta jurisdicción moral en la conduc-

ta del hombre; puede, evidentemente, decir lo que es justo hacer en las cuestiones sociales. El hombre religioso, el cristiano, debe desear, como tal cristiano, actuar rectamente respecto a una cuestión social del signo que sea. Los católicos debemos enfrentarnos con la moral de los individuos, en primer término, para actuar así incluso sobre el Estado. Pero lo más eficaz es el esfuerzo colectivo organizado, crear opinión que influya decididamente ante el poder público al objeto de sofocar o remediar los conflictos que toman aspecto de fenómeno social. La Iglesia católica aplica modernamente su doctrina y sus principios a la acción social específica.

Pero el principal concepto que la ética puede suministrar a la sociología, ha dicho el profesor Argamentaría en los cursos de la Universidad de Santander, con el patrocinio del Colegio Mayor de San Pablo, es el de la prudencia, que se compone de ciencia, experiencia y virtud. Para este profesor, la economía aparece dentro de los dominios de la sociología porque ésta es humanística y descriptiva y no normativa. Si, en efecto, el trato que damos al "delito financiero" es un trato sociológico, nos basta señalar lo que ante el humanismo representa y describirlo en perspectiva desde un sentido jurídico y hasta moral.

Indudablemente estamos ante un fenómeno social en el que están presentes factores sociológicos y psicológicos dentro de una parcela jurídica. Pensemos, sin embargo, que la contemplación del "delito financiero" por el derecho no escapa a la ética, por cuanto que el derecho es emanación de dos fuentes materiales radicantes siempre en el hombre mismo, una de ellas, la ética, aunque sea la otra la economía. Sociológicamente hablando, "delito financiero" es un fenómeno de conducta principalmente y no un fenómeno jurídico; del "deber ser" del orden normativo queda en el "así es" del orden de la realidad concreta. La visión neutralista del "así es", sin más, es inconcebible con respecto a la verdad cristiana, católica. La neutralización en materia social es una contradicción para el católico. Por eso su actitud de contemplación activa y planificadora para llegar por la influencia del grupo social en la comunidad política a una realidad del derecho—"deber ser"—y convertirlo socialmente en el "así es" moral y ortodoxo.

Las técnicas modernas exigen un paralelo desarrollo moral del hombre, y aquí, en este subdesarrollo moral del hombre, frente a este gigantesco avance científico y tramado técnico, es donde ha quedado ahogada, en cierto aspecto, la conciencia de los mandamientos de la ley de Dios, que suprime el "no" de ellos y entroniza el antidecálogo. (Juan XXIII, mensaje de Navidad 1960.)

II. Concepto y contenido de lo financiero

1. ACTIVIDAD ECONOMICA DE — GRUPOS TOTALES O POLITICOS. — GRUPOS PARCIALES.

Anteriormente nos hemos referido al "delito financiero" como fenómeno de nuestro tiempo, complejo híbrido, de naturaleza singularísima como todo problema sociológico, y exponíamos cómo se pueden reunir sin distinción hechos a veces individuales, a veces colectivos. Es necesario perfilar con la nitidez po-

sible esa actividad social como actividad económica, dentro de sus experiencias válidas, para llegar a un concepto de lo financiero más o menos técnico para encajar conceptualmente dicho fenómeno

Las actividades económicas asociadas suelen denominarse también actividades

financieras. El sujeto a quien se atribuye esta clase de actividades, como típicas, es el grupo social, que adquiere un trasunto en el grupo político. Pero, en general, tal calificativo de actividad económica sirve para englobar a todas las demás pertenecientes a la esfera económica privada. La actividad financiera es típicamente económica. Pero si esa actividad es la operación técnica que tiende a procurar los bienes del grupo, hay que concluir que tiende, por razón de su mecanismo natural, a procurar el bien común.

La actividad económica privada tiende, o debe tender, a potenciar el bien común. Pero el bien común es una cuestión de límites ante su genuino significado. De ahí que la tutela y la promoción de ese bien común no debe trastornar, ni por parte del Estado, ese significado en el intangible campo de los derechos de la persona humana, porque la sociedad no es el fin de sí misma. De manera que el bien común es una realización distributiva, y cuando se logra verdaderamente, se logra el verdadero fin de la economía. (Pío XII: cincuentenario de la "Rerum novarum".)

Para nuestro tema hemos de admitir como "financiero" el concepto más amplio propio de su trato sociológico, y para que no quede en la mera actividad del grupo político, sino que sea también impacto sobre los grupos parciales, los que, según el profesor Naharro, de Madrid, son en la vida real entidades

asociativas y desprovistas, por tanto, de la nota del poder soberano.

Como se trata, en definitiva, del bien común, entendido necesariamente según la doctrina pontificia, y a él contribuyen todos los grupos, ni el uno ni el otro escapa a lo que dentro de lo económico se pretende conocer. Pero también les alcanza esta actividad a los hombres aisladamente considerados, porque el desarrollo de la acción individual es el fin de la misma economía social, como fruto que es de la actividad de los hombres que trabajan unidos dentro de la comunidad del Estado.

Lo financiero, así considerado, tiene un contenido total como actividad económica: en cuanto al individuo, en cuanto a la comunidad y en cuanto a la sociedad. Tres elementos que en sus acciones formales y materiales tiene que distinguirse ineludiblemente.

Como decíamos al principio, este comportamiento social va desde la inhibición del impuesto personal hasta la contemplación del tejido económico del grupo político, aunque el factor propiamente político decida la conducta de aquél, como en el ejemplo de los medios de remediar el llamado problema de la vivienda.

Pero es que los grupos políticos u organismos reales o soberanos son más complejos que los entes económicos, y, sin embargo, ello no justifica que se analice el problema desde el punto de vista de sus particulares características económicas.

cismo que mi generación aprendió, sostenía la venialidad y aun la ausencia de pecado en los casos de fraude fiscal, en el caso de la evasión de la obligación del impuesto: el mejor jamón, para cualquier mesa, era el que se había logrado pasar de matute por las puertas de la ciudad.

Las llamadas leyes penales son una contradicción entre la ley moral y la jurídica, entre un dictado de la conciencia y una postura externa de la voluntad. De tal manera, que las leyes civiles y justas en la parte de contribución a las cargas públicas, que en definitiva son medios para alcanzar el bien común, llegaron a convertirse en papel mojado porque no obligaban en conciencia.

Así se formó una conciencia social errónea y una rara distinción entre lo moral y lo jurídico. Repasando la historia de nuestra economía nos encontramos que cuando se quisieron poner en orden las cosas de nuestra hacienda en tiempos de Carlos III, Patiño, que era secretario del rey, terminó decepcionado. Una, porque los reyes sólo pretendían coronas para sus hijos, y otra, porque la defraudación hacía imposible el régimen económico y el remedio de la cosa pública, por encontrarse con una conciencia social entre retrógrada y justificadora a tenor de dos causas: el atraso de nuestra economía y la tranquilidad que daba la vivencia de las llamadas leyes penales.

¿Acaso, formalmente, no ha sido esto no solamente un desprecio, sino un ataque a la circulación de los bienes económicos? No solamente se defrauda al Estado como instituto jurídico de la sociedad, sino que se atenta contra ésta resistiendo a la comunicación social de los bienes a través de los cauces institucionales.

Por una especie de sentido común, nunca llegué a comprender desde mi adolescencia esta doctrina, que se convertiría en una especie de catapulta contra el espíritu de justicia, de una justicia a secas, inserta en la ley natural, porque, según Santo Tomás, la sociabilidad la perfecciona, la hace viva, y no hay sociabilidad sin comunicación en el más amplio sentido.

San Pablo es terminante en esto: el robo simplemente dicho es causa de exclusión del reino de los cielos (1 Corintios, IV, 9). Ya no es la cuestión social, como en la antigüedad, una cuestión de mujeres ni de esclavos. San Pablo pone el fundamento de un orden social cristiano y a él pertenecen los criterios del uso de los bienes materiales, de la economía de los pueblos. Porque pertenece, en efecto, al hombre el deber personalísimo de conservar y conducir a la perfección su vida material y espiritual para conseguir el fin religioso y moral (Pío XII: cincuentenario de la "Rerum novarum"). El Papa dice que la riqueza económica de un pueblo no está tanto en el cómputo mera y estrictamente material de su valor, sino más bien en que tal abundancia represente y ofrezca real, verdadera y eficazmente la base material suficiente para el debido bienestar material de sus miembros.

El "delito financiero" minimiza el genuino significado del bien común. Parecerá que hemos hecho una pequeña digresión en el curso del tema, pero es necesario engarzar el "bien común" muy al fuego con este problema del "delito financiero", porque es su mismo problema. Todo viene a ser fruto de la mediocridad pública de hoy, lo que obliga, por otra parte, a condiciones sociales más dignas. Por eso se hace necesario que en el ordenamiento jurídico se apo-

III. El delito, deshumanización del Derecho

1. CONCEPTO: SOCIOLOGICO, FILOSOFICO.

2. LO MORAL, LO JURIDICO:

— COINCIDEN.

— SE DIFERENCIAN.

— SE RELACIONAN.

Decía Plauto: "¿Qué delito he cometido yo contra ti?"

Diríamos nosotros: ¿Qué delito cometen los que defraudan, engañan y hurtan en esos compejos económicos que en sus principios de empresa y desarrollo pueden servir tanto al bien común?

Los romanos—así Cicerón y Horacio—llamaban delito al pecado, al error, a la falta de entendimiento. En su esencia es una lesión de bienes e intereses jurídicos o un peligro para ellos. Estos bienes jurídicos son de naturaleza material e incorporal que sirven para la satisfacción de las necesidades humanas.

En sentido moral toma el nombre de "pecado" y es igualmente una transgresión de la ley moral; es, como dice el catecismo recogiendo la doctrina de San Agustín, decir, hacer, pensar o desear algo contra la ley de Dios. Nos basta con esto, con esa formulación práctica del concepto de pecado, y no hace falta que hagamos distinciones teológicas. Es, pues, el pecado, según la idea romana, esa falta de entendimiento aplicable a la ley de Dios.

Si nos hemos de apartar de lo estrictamente jurídico para movernos en ese campo de la moral, aunque por otra parte lo jurídico no puede desconocer lo sociológico, porque el derecho, en definitiva, es una experiencia de la realidad social, no por eso dejaremos de advertir que el vocablo es sobradamente captado por la experiencia general.

El "delito financiero" resulta sancionable porque en esencia va contra la misma ley eterna escrita por Dios en la inteligencia humana. Se ha colocado como funesto principio de que la utili-

dad es la base y la regla del derecho y que la fuerza crea el derecho. La fuerza del dinero, a quien es tan fiel el hombre moderno y para quien, en muchas ocasiones, no existe norma de relación social porque se busca la utilidad deshonesta. No existe esa seria y profunda moralidad que nos libre de la desconianza que grava hoy la voluntad de muchos hombres.

Desde el punto de vista sociológico, recogiendo el sentido jurídico de la comunidad, este "delito", por muy inmoral que sea, si su ejecución no ha sido prohibida (tipificación) bajo la amenaza de una pena, no constituirá delito. De manera que el problema, pese a su enunciado, arropado bajo una terminología técnica, es un caso de conciencia. Por eso ha dicho Condomines que el ladrón de gallinas comete verdadero delito y que ciertos individuos o grupos que en los negocios escandalizan por su atentado al bien y a la moral quedan impunes, o por otra finalidad más o menos inscrita en el área política mediante ciertas técnicas de dominación. (Francisco Ayala, "Tratado de sociología", llama a la política instrumento de las técnicas de dominación social.) Lo que es peor: lo que supone de atractivo de consideración social de esos grupos o individuos, su influencia, el mimetismo de las masas, y, en fin, una especie y manera de triunfar en la vida un tanto odiosa, falsa y ultrajante.

Pero el caso es que pareciendo más amplia por naturaleza la ley moral, resulta, por esta deformación, más empequeñecida. La teología antigua, el cate-

senten los esquemas que la realidad nos da como para que sean supuestos legales de los actos que han adquirido esa naturaleza que llamamos "delito financiero".

2. La coincidencia de penalidad jurídica y moral de algunos delitos es sobradamente conocida, sabiendo cómo y qué sanción tiene el pecado y qué el delito en sentido legal. Al orden moral corresponden las acciones que tienen valor en sí mismas intrínsecas, y cuya sustancia reside en la intención y de cuyo mérito o demérito sólo es juez la conciencia. Al orden jurídico corresponden las acciones exteriores, cuyo valor está en el acto mismo, que también es su sustancia y cuyo valor es relativo.

La diferencia está en que el acto moral aprecia la intención, la libertad; el derecho, la acción en sí misma: los preceptos morales son absolutos e independientes de los tiempos; los del derecho, relativos y variables. Sólo la conciencia y Dios son los jueces de la moralidad; del derecho, la autoridad constituida.

De ahí que viviendo el hombre sólo el uso de su libertad física no perjudicaría jamás sino a sí mismo; el límite moral de su libertad sería el de satisfacer sus necesidades y deseos con arreglo

al dictamen de la razón. Pero viviendo los hombres en sociedad, el ejercicio de la libertad física del uno tropezará por necesidad con el del otro; para impedir el desorden es necesario restringir la libertad física de cada uno y someterlo a todos a un orden conforme a razón y conducente al bien general: he aquí la necesidad de la legislación. Y si el objeto de la sociedad es el bien general, con sujeción a los principios de la moral eterna, el mismo objeto es el del poder público (Balme: "Filosofía fundamental").

Por consiguiente, la moral y el derecho tienden, en esa influencia y penetración, a la realización del bien común. De ahí que el delito, transgrediendo la ley moral, deshumaniza el derecho. El "delito financiero" es una porción de la ley moral y, sin embargo, no es una porción del derecho vigente. sencillamente porque la moral ordena la vida humana y el derecho los movimientos de la vida social, y éste no más que los exteriores necesarios.

De manera que no usar de los bienes honestamente no pertenece a la justicia, sino a otras virtudes, y el cumplimiento de cuyos deberes no se puede exigir por la vía judicial (León XII: "Rerum novarum").

IV. Punibilidad del "delito financiero"

1. DIFICULTADES PRACTICAS: PODER ECONOMICO.

2. DIFICULTADES TECNICAS: DESCRIPCION DE HECHOS.

Han de reprimirse las acciones humanas positivas que atentan contra aquel deber de honestidad que llegan hoy a la vida social y que están fuera de los límites de la precisión del derecho; es decir, no están inscritos en la tabla penal. Es necesario una forma de conciencia social cooperadora para reformar ese comportamiento para que "la ley moral sea observada". Es incuestionable que cuando está inficionada una sociedad como la nuestra de tales males no es fácil ni posible, en cierto sentido, promulgar leyes represivas que no afecten a la seguridad interior del Estado ni a cuestiones de orden público en sentido estricto.

Pues el método técnico o procedimiento, vistas las cosas así, está más bien en atenuar mediante la formación de mejor conciencia colectiva tales comportamientos, y llegando a este estado sería posible, en buen arte político, acometer la penalidad de aquellos actos constitutivos del "delito financiero" que ya puedan parecer disminuidos. Llevando la cuestión al código penal sin más ni más, se nos ocurre pensar qué sería de la administración, de la economía y de no pequeño número de personas cuando la acción pública penal fuese ejercida y casi se obligara a los tribunales a una lucha de poderes.

Algún ejemplo nos coloca en la creencia de que la incorporación al Código penal de cierta clase de "delitos" daría lugar a hacer un tanto superflua tal tipificación: por lo menos, verdadera y eficaz normal penal no resplandecería en su justo grado de luz...

Es curioso que en la práctica, sin gobiernos en el terreno legal, se proceda como en plena Edad Media, recordando el Fuero Juzgo: cuando el siervo descubría un hurto, no era creído sin la voluntad de su señor; cuando acusaban a su señor, aunque probasen, venían a recibir la misma pena que correspondía al acusado. Hoy resulta pintoresco. El

ordenamiento jurídico español vigente arrastra algo de esto, bajo figura presuntiva, al hablar del servicio doméstico.

En todo caso, nuestro Código penal es tímido en general en este aspecto, en que podría encajar el "delito financiero". Perfila un panorama sobre defraudaciones, pero lo concreta al Estado y a los acreedores. No es posible pensar que un complejo delictivo de la naturaleza del "delito financiero" puede ser inscrito en los supuestos del Código. Exige toda una ley especial; pero cuando bajen las aguas, cuando por medio de una política económica y social se desarticulen las ocasiones, porque la ocasión hace al ladrón... Y las aguas han de bajar sólo cuando estén engrasados ciertos resortes y nos apure no el cálculo y sí la dignidad personal, el respeto a la moral y a la vida y derechos del prójimo.

Contra el derecho y la vida del prójimo atentan las compañías de seguro de accidentes del trabajo, que, aprovechándose de la necesidad y angustia de los obreros que quedan incapacitados para el trabajo, las estafan y les roban al ponerles en la ocasión de aceptar cantidades de dinero muy inferiores al que han de tener derecho para constituir su pensión, obligándoles a formular demandas e imponerles la incomparecencia en el acto de juicio, y tras lograr una sentencia absolutoria, cerrar el camino por eso de la "cosa juzgada" al trabajador cuando se alivie de su angustia, mientras así se enriquece la sociedad mercantil aseguradora y colocan, con el tiempo, en la desesperación a los obreros burlados. ¿Acaso esto no es "delito financiero", y robo, y atentado a la seguridad del Estado? Y también, ¿no puede afectar al orden público? Sin embargo, es intachable la posesión de esta clase de delincuencia.

"Delito financiero" flota sin control

jurídico; lo que nos viene a inducir clarísimamente en la debilitación acusadísima de la misma sociedad, creando el resentimiento que hace imposible la adecuada disposición de los hombres para el buen entendimiento en las actividades hacia la búsqueda del bienestar general. Este resentimiento mutuo individual y corporativo, que está latente en nuestro cuerpo social, constituye el más serio peligro para el porvenir, en que puede hacerse patente mediante lo que llaman los sociólogos con frase médica el "trauma" y que imposibilita para la empresa común histórica.

Según están las posiciones actualmente, no son pequeñas las dificultades prácticas que se encuentran para una punibilidad del "delito financiero". Han pasado los tiempos de enfrentarse cara a cara con el poder económico, como lo hiciera el rey Fernando el Católico, entonces recluso aquel poder en los nobles. Y ya el propio rey tuvo que abandonar su antigua divisa del yunque y el martillo, adoptando la de las flechas y el yugo, una vez que sometió a tal nobleza.

El "delito financiero" debe obtener estado jurídico por caminos muy abiertos, porque de otra manera podría significar fácil presa de actitudes pasivas de gran trascendencia. Mas si no se toma en serio serán peores otras actitudes que pueden llegar a ser subversivas. Sólo puede uno ser servidor de su conciencia y de la justicia si se es al mismo tiempo servidor de Dios y del prójimo. Resultaría vano pensar que obrar en conciencia es cuestión de hacer un articulado bajo técnicas legislativas. Porque los mandamientos de la ley de Dios no son tanto mandato y ley según la inteligencia humana cuanto como lo que nos pide Dios para que su gloria resplandezca en la creación y con nuestro amor a El la tengamos por más digna de nosotros y de todos los seres.

Es evidente la insuficiencia de nuestra legislación penal, pero también es evidente que aquella insuficiencia no es toda la razón causal del fenómeno: la conciencia social reformada, y reformada la legislación, es la urgencia, porque la mala conciencia y la falta de punibilidad son, en efecto, dos elementos que han hecho "caer" a la sociedad actual en la vulneración de estos principios de moral social.

2. Nos preguntábamos por qué método se puede ayudar a resolver este problema del "delito financiero". Nos hemos asomado a ese horizonte de la política social y económica y a "ese" camino abierto de inculcar una mentalidad realista ante la situación contemporánea. Y esto es labor de tiempo: es el caso que la sociedad necesita castigar este "delito", que existe según numerosos y unánimes testigos; si éstos ponen alguna vez pasión, tiene que compensarse, y el resultado es la verdad. Si deseamos mejores leyes, no estamos en disposición de promulgarlas, porque nuestra actitud hoy no satisface la justicia y el bien público. En este asunto no basta el mandamiento del legislador, sino que hace falta una coexistencia de la libre acción de la conciencia humana. ¡Son tantas las especies del "delito financiero"! ¡Son tantos los grados de justificación! Sin embargo, la palabra robo, la palabra delito, la palabra fraude, no pueden cambiar de sentido porque no esté prescrito así respecto de ciertos hechos, porque su sentido es el sentido de la conciencia humana y del lenguaje común, y el sentido común habla antes que el legislador.

El "delito financiero" es una verda-

dera confusión en las ideas y en el lenguaje: estraperlo, enchufe, chollo es una jerga ingrata muchas veces, que cubre verdaderas atrocidades singulares y comunes. Pues esto es lo que, una vez depurado, debe recibir el legislador, y lo tiene que depurar el mismo cuerpo social para que aquél coordine los hechos existentes sin apurar mucho la invención de sistemas.

Son suficientes los caracteres morales, negativos, que reúne el "delito financiero"; pero ¿reúne los caracteres políticos? Como no basta el nombre, es menester mencionar el hecho que se tiene presente y a que se quiere aplicar el nombre. ¿Cuáles son los efectos perjudiciales que produce en concreto? ¿Tiene carácter político el delito cuando no es posible la descripción del hecho, aunque sea bajo formas abstractas?

He aquí los interrogantes que hacen difícil, sin una base de conocimiento extensa de hechos, establecer una entidad que sirviese para componer un esquema de ley penal. Y un conocimiento extenso de hechos podemos figurarnos lo que significa.

Estamos hablando de la legislación penal ordinaria, y sobre ella hemos colocado, exclusivamente, nuestro punto de vista, en relación con la táctica del "camino abierto". Pero donde la urgencia puede conducir desde ahora mismo es en la administración pública: no resulta esta indicación una manera de acusar alguna corrupción en parte de ella cuando, como ocurre en muchos países, se ha hecho necesario desarticular ciertos dispositivos que terminen con esa actuación de no pocos de los que sirven al Estado.

En Norteamérica, el mismo Presidente ha apremiado al Congreso con fuerte dialéctica sobre la necesidad de cerrar la "puerta trasera" de la administración burocrática, de tal suerte que con medidas revolucionarias impide el camino a la industria para servirse de hombres de la administración, aun después de haber cesado en sus cargos y puestos. Ha venido a decir el Presidente norteamericano que la "puerta trasera", esa puerta que todos conocemos, intercepta la libre actuación del poder público, por donde se asfixian los conductores de una sana energía política y administrativa.

En nuestra Patria, el estatuto de funcionarios ha perdido eficacia y resulta muy anticuado, aunque no tenga medio siglo de existencia. El multiempleo oficial y el multiempleo alternativo con la actividad privada es causa cierta de mucho fraude fiscal y también de mucha dictadura de grupos económicos, dejando aparte el aspecto de la falta de justicia conmutativa, cuando la dedicación del funcionario es insignificante y nula muchas veces con relación al servicio por el que se le paga.

Hay que hacer lo posible por que la sociedad y la máquina del Estado no den al enemigo pábulo ni armamento dialéctico con que organizar sus propagandas.

A alguien le podría parecer este estado de cosas como lo más natural o liviano, y hasta domésticas. Naturalmente: en los "delitos" de esta naturaleza que andan a diario por algunas oficinas, en general no se aprecia el resentimiento, porque todo se realiza mediante un tácito acuerdo, valor entendido, de las personas a las que conviene el juego.

Decíamos arriba, al apuntar la tímida exposición de nuestro Código penal, que el texto legal contiene algunos su-

puestos sobre el particular del soborno, violación de secretos, prevaricación, malversación, exacciones ilegales y negociaciones a los funcionarios. La práctica ha evidenciado la poca utilidad ética, y hasta jurídica, de tales preceptos penales. El más sencillo de los ejemplos son las tasas parafiscales, la exigencia de impresos a precios abusivos, la coacción moral para el pago de "donativos" a organizaciones de previsión de funcionarios, nada de ello autorizado por las leyes. Sin embargo, o por insuficiencia o por desprecio a las leyes, es el caso que la misma administración, en sus funcionarios, ha creado una autoridad tan ilegal como ilícita.

Esta versión de las cosas que conocemos como hombre de la calle, que conocen poco más o menos todos los españoles, nos forma en nuestra propia opinión sobre el estado y desarrollo de la cultura española y de las instituciones como parte integrante de un sistema social.

No desconocemos que la sociedad tiene que ir continuamente reajustándose en todo su horizonte vital, y éste es un aspecto de la necesidad de ese reajuste. Como todo es un problema de interrelación, no cabe duda que existe dificultad para la propia comunidad de adaptar formas nuevas de convivencia y comportamiento. Esa inercia conservadora, sin distinguir sus valores, es un arrastre pesado que hace se tenga horror a lo nuevo, aunque lo nuevo sea mejor y sirva para vivir mejor y para desarrollarse el hombre en su dimensión espiritual y social. Y como el número de intereses creados en la sociedad es a menudo muy grande, son ellos, según su propio carácter, una oposición formidable al cambio.

Nuestra idea del "camino abierto" para requerir y promover el cambio de mentalidad tiene que ser obra de las estructuras sociales. De aquí la importancia que tiene en la actual coyuntura el que los hombres que vayan a dirigir

esas estructuras sean hombres formados de su tiempo y de su patria y con respueta para las conductas convencionales, las que, aceptando facilidades y entendiendo mal la benevolencia, inciden en injusticias que alcanzan a muchos grupos humanos, provocando esa figura del "delito financiero".

Pero ¿es que esta figura es de hoy y los hechos que la "modelan" no se conocieron en otros tiempos? La historia nos dice algo bajo estructuras de otro signo, económicas y sociales, pero indudablemente tan reprochables entonces como ahora "mutatis mutandis". En el siglo XVIII, el padre Alejandro Aguado dice que los gobernantes "se encrasaban con la médula de los pobres" (c. p. Carrera Pujal: "Historia de la Economía española"). Sin más erudición, oigamos el aviso del autor del *Eclesiastés*: "que tal pregunta sería necia; que lo que fué, será; que lo que sucede, sucederá. Nada hay nuevo bajo el sol" (Ecll., VII, 1).

En otro tiempo eran círculos los que confinaban ciertos pecados; hoy las pasiones se excitan más porque son más los medios.

En fin: para no caer en una disputa de palabras, valgan por todo lo dicho, al prefigurar la idea del "delito financiero" en esta versión contemporánea, las palabras del magisterio pontificio, que labran en nuestros corazones el consuelo por el espíritu paternal con que son pronunciadas, la luminosa verdad de Cristo por la efusión de su pureza, la atracción que infunden en practicarlas por cómo se derraman entre los fieles hijos de la Iglesia y el homenaje que ponen a la paz de todos los hombres por el amor con que se esparcen.

Espíritu de cruzada: renovación moral, restauración social; es, en efecto, la posición de la doctrina de la Iglesia. Porque "cuando las almas están saturadas de sentido social y generosidad, animarán las instituciones y los cuadros de la sociedad con este espíritu vivificador".

V. El Magisterio pontificio

1. LEON XIII.
2. PIO XI.
3. PIO XII.
4. JUAN XXIII.

"Que con las máximas cristianas se renovó de alto a bajo la humana sociedad civil; que por virtud de esta renovación se mejoró el género humano.

Cuando las sociedades se desmoronan, exige la rectitud que, si se quieren restaurar, vuelvan a los principios que le dieron el ser." ("Rerum novarum".)

"Es una nefasta característica del tiempo presente querer desgajar no solamente la doctrina moral, sino los mismos fundamentos del derecho y de su aplicación, de la verdadera fe en Dios y de las normas de la revelación divina. A la luz de las normas del derecho natural puede ser valorado todo derecho positivo, cualquiera que sea el legislador, en su contenido ético. El que aparte de este orden conmueve los pilares en que se asienta la sociedad y pone en peligro la tranquilidad, la seguridad y la existencia de la misma." ("Mit brennender Sorge".)

"Es cierto que la economía y la moral, cada cual en su esfera peculiar, tienen principios propios, pero es un

error afirmar que el orden económico y el orden moral están tan separados y son tan ajenos entre sí, que aquél no depende para nada de éste." ("Quadragésimo anno".)

"Ante todo es cierto que la raíz profunda y última de los males que deploramos en la sociedad moderna es el negar y rechazar una norma de moralidad universal, así en la vida individual como en la vida social." (Summi pontificatus".)

"La verdadera y sana libertad no puede ser otra que la libertad de unos hombres que, sintiéndose solidariamente unidos en miras al fin objetivo de la economía social, tienen el derecho de exigir que el orden social de la economía... la garantice y la proteja." (Alocución 7 marzo 1948. Congreso Político de cambios internacionales.)

Adquirir una conciencia cada día más madura del propio deber y de la propia responsabilidad, a vivir en la verdad, fué el objeto del mensaje del año pasado de Su Santidad Juan XXIII.

La empresa en los países en vías de desarrollo económico

Ponencia de don Emilio Figueroa Martínez en el ciclo "La reforma social de la empresa"

En el Círculo de estudios del jueves 23 de noviembre, y dentro del ciclo "La reforma social de la empresa", desarrolló su ponencia sobre el tema "La empresa en los países en vías de desarrollo económico" don Emilio Figueroa Martínez.

El presidente, al hacer la presentación del señor Figueroa Martínez, puso de relieve su competencia, preparación y autoridad en la materia que tenía que exponer, ya que se daban en él las circunstancias de ser catedrático de Política Económica de la Universidad de Madrid, profesor de las mismas materias en el Instituto Social León XIII y en la Escuela de Periodismo de la Iglesia, subdirector del servicio de Estudios del Banco de España y profesor del Instituto Católico de Dirección de Empresas (I. C. A. D. E.).

Tras la conferencia se entabló un animado coloquio, en el que intervinieron los señores Argentería, Martín Lobo, Rodríguez F. y Mazarrasa.

El tema que voy a tratar es, desde luego, muy ambicioso y tendré que hacer verdaderos equilibrios para ceñirme al tiempo normal de una conferencia. Como han visto ustedes en el programa, voy a tratar de "La empresa en los países en vías de desarrollo económico".

El problema fundamental que se plantea en los países en vías de desarrollo es la falta de iniciativa; es decir, la carencia de un auténtico espíritu emprendedor. Si no fuera así, si no existiera esta falta de iniciativa, hace mucho tiempo que estos países habrían despegado en el desarrollo económico. Pero yo creo que esto se debe, entre otras causas, a la pretensión absurda de querer introducir los mismos sistemas, los mismos esquemas de pensamiento, que han dado resultados óptimos en los países ya desarrollados; es decir, en los Estados Unidos, en la Europa occidental, en el Canadá y otros lugares avanzados del mundo. Esta pretensión ha sido naturalmente, a mi juicio, una de las fallas fundamentales en la política del desarrollo. Lo mismo que ha resultado una verdadera desdicha el querer introducir en países no preparados culturalmente el sistema parlamentario inglés, creyendo que lo que iba bien en Inglaterra tenía que ir bien en cualquier parte del mundo, ha resultado todavía más desastroso el intento de imitar los modelos del desarrollo económico capitalista de tipo liberal de los países más avanzados, llevándolos a los países subdesarrollados, donde la estructura, la mentalidad y una serie de factores históricos son completamente contrarios, de momento, a la adopción de semejantes modelos. Esto de importar modelos prefabricados de pensamiento es una de las principales causas de que los países subdesarrollados no solamente no hayan logrado todavía acercarse al nivel de vida normal en el mundo civilizado, sino que el margen o distancia que les separa de los países ricos se ha ido haciendo cada vez más profundo, más ancho y más intenso. Esto se pone de relieve simplemente consultando las últimas estadísticas de las Naciones Unidas, en las que todavía se observa que el 67 por 100 de la renta mundial bajará a un 17 por 100 de la población del mundo, mientras que el 17 por 100 de la renta mundial lo percibe un 67 por 100 de la población del mundo. Esta tremenda disparidad de rentas, que implica otras muchas

cosas—no voy a caer yo aquí en el simplismo de creer que la medida de la renta lo dice todo—, es un índice, uno de tantos índices que se podrían esgrimir. Hay profundos abismos de niveles culturales, de niveles biológicos, de niveles de bienestar, incluso de niveles de moral entre los países ricos y los países pobres. Sin embargo, yo creo que la responsabilidad es de los países ricos y concretamente del absurdo intento de generalizar el liberalismo decimonónico a todas las áreas del mundo, sin tener en cuenta las grandes diferencias estructurales e institucionales que existen.

Cada país ha de tener sus propios y peculiares sistemas

Por lo tanto, mi primera afirmación es que no se pueden copiar los modelos de empresa, o los modelos de organización económica, de los países ricos mientras no se creen las condiciones subyacentes necesarias para ello; es decir, que la alternativa empresa privada o empresa pública carece de sentido en un país subdesarrollado; que no cabe ya discutir si es más eficiente la iniciativa privada o la iniciativa pública, porque no se trata de comparar eficiencias, sino de comparar un vacío frente a una posibilidad. La iniciativa privada, por razones que vamos a ver en seguida, no puede desarrollarse en las condiciones de los países o de las zonas subdesarrolladas. Sencillamente porque no se dan ninguno de los supuestos fundamentales del modelo clásico del crecimiento económico. Por ejemplo, la competencia perfecta, la fácil movilidad de los factores, la existencia de un mecanismo de precios sumamente sensible a las fluctuaciones de la oferta y la demanda, la creación de instituciones financieras, culturales, jurídicas, etc., que garanticen el cumplimiento de los contratos y de los acuerdos libremente concertados y la falta absoluta del espíritu empresarial, de ese empresario dinámico de que hablaba Sam Peter, cuya principal finalidad no es el lucro simplemente, sino un espíritu de aventura, de riesgo, de constante superación. Todo esto falta en absoluto en los países subdesarrollados. Luego no es que el modelo clásico liberal tan añorado por los organismos internacionales y por los informes de los Centros de fuera de nuestras fronteras no tenga vigencia desde el punto de vista lógico; tiene consistencia lógica,

lo que pasa es que faltan todos los supuestos para que ese modelo funcione. Es algo así como si miráramos a un enfermo y le aplicáramos la terapéutica de una determinada enfermedad, por ejemplo, el sarampión, cuando el enfermo no tiene el sarampión, sino cáncer. Por lo tanto, no nos sirve ninguna de las recomendaciones que los organismos internacionales y sus magníficos expertos hacen a los países subdesarrollados, mientras no se cambien las estructuras sociales y el marco institucional.

La alternativa planificación estatal o "laissez faire" carece en absoluto de sentido. El "laissez faire" es dudoso que funcione en alguna parte. Yo tuve ocasión de comprobar, no por libros, sino viéndolo por mis propios ojos, en los Estados Unidos, en 1957. Estuve visitando, por gentileza de los propios americanos, este gran país y quedé profundamente sorprendido al ver el sentido de sociabilidad, de eso que dice el Papa en la encíclica, de predominio de lo social sobre lo individual en Norteamérica. Todo aquello del empresario completamente aislado, arisco, que perseguía en primera línea su propio interés, ha quedado completamente superado. En los Estados Unidos predomina fundamentalmente el sentido social, y la intervención del Gobierno federal es mucho más profunda que en muchos países que están calificados por los organismos internacionales de países intervencionistas y no liberales. De modo que lo primero que tenemos que decir es que los americanos, que tienden, naturalmente, a imponer la empresa privada y el liberalismo a otros países, ellos ya no creen en él; es decir, la empresa americana no se ajusta a ninguno de los principios del liberalismo clásico del pasado siglo.

La planificación económica no es, por lo tanto, una alternativa a la iniciativa privada o a la empresa libre, o a la economía del mercado; es una condición previa necesaria para el desarrollo económico de los países y zonas pobres. No se trata, por tanto, de elegir entre dos sistemas económicos. No es la elección entre socialismo y capitalismo. Es, sencillamente, un método, un método que se utiliza para unos fines. Y lo mismo que no se puede calificar a la pistola de buena o mala por de sí, "per se", sino que dependen del uso que se haga de ella; tampoco se puede calificar la planificación de buena o mala. Depende del uso que se haga de ella. Por lo tanto, un régimen de "laissez faire" es completamente inaplicable a las condiciones sociales y económicas de los países subdesarrollados o de países, como el nuestro, que tienen una estructura mixta, con regiones avanzadas que nada tienen que envidiar a las zonas más adelantadas del mundo, pero con zonas que están todavía en un bajísimo nivel de productividad y de vida.

Entonces, si admitimos que la empresa privada ha sido el motor fundamental del desarrollo capitalista en los siglos XVIII y XIX, y en la primera mitad del siglo XX, donde se dieron una

serie de circunstancias muy propicias para el éxito de tal empresa, hemos de afirmar que estas condiciones no se observan en los países o zonas subdesarrollados. Veamos: en primer lugar, no puede haber una competencia perfecta que garantice que la distribución de la renta nacional, en lo que se refiere a su composición en productos y a su distribución funcional, será de acuerdo al óptimo que preveía el modelo clásico. Uno de los eslabones más débiles de la teoría clásica del desarrollo económico es la teoría de la inversión. La teoría de la inversión demuestra, en nuestros días, que no depende simplemente de las posibilidades de financiación de la misma. Yo no creo que sea una limitación para la inversión, que es la condición previa para el desarrollo económico, la insuficiencia del ahorro; más bien creo que es la insuficiencia de las oportunidades de inversión por la falta de mercado interno; la prueba está que en muchos países pobres y Iberoamérica y de Asia ha habido grandes corrientes de ahorro que han salido de ellos y se han ido a invertir en los Estados Unidos y en la Europa occidental. Lo mismo ocurre en nuestras áreas deprimidas: gran parte del ahorro general en ellas se invierte en bienes suntuarios o en metales preciosos, en joyas, en automóviles o en la adquisición de bienes inmuebles o de propiedades rústicas, porque no hay oportunidades de inversión en los sectores productivos. Tampoco existe ningún aliciente para que los terratenientes reinviertan los beneficios de la tierra en la propia tierra. Hay, por lo tanto, una constelación circular de fuerzas que se oponen a la inversión productiva del ahorro en tales zonas. Por consiguiente, uno de los supuestos fundamentales para el desarrollo de la empresa privada es la inversión del ahorro en actividades productivas. Tal hecho no se produce. Por otra parte, aunque el ahorro fuese suficiente, que no lo es —y no lo es porque la renta "per capita" es muy baja, y donde la renta "per capita" es muy baja el coeficiente de ahorro es muy reducido—, existe, además, toda una tesis de obstáculos para que la inversión productiva se produzca en tales zonas.

La localización industrial

Me van ustedes a permitir un ejemplo; un ejemplo muy sencillo, pero que ilustra bastante este pensamiento. Imagínense ustedes un señor, por ejemplo, de mi tierra, de La Carolina, un país minero que cada vez va a menos, debido precisamente a esa teoría liberal del siglo XIX de que dejando de explotar las minas se iba a conseguir algo. No se consiguió nada. Se agotaron las minas, los mineros quedaron despedidos, el país no se benefició en absoluto, porque aquellas empresas no tributaban por acuerdos de doble imposición; no se pagaban en absoluto salarios satisfactorios; cuando un obrero quedaba inútil en la vida no se le compensaba en absoluto, y cuando las minas se agotaron este pueblo se convirtió en una verdadera ruina, y no hubo más solución que la emigración. ¡Qué distinto ha sido el panorama en Vizcaya, por ejemplo, donde también había minas! Hubo minas en su tiempo y hoy no existen, porque están agotadas, pero han quedado las economías externas de un proceso de industrialización. En los tiempos del liberalismo esto no era posible; había que dejar a la iniciativa privada que buscara los lugares más convenientes

para la inversión. La industria no se colocaba en los sitios donde la productividad social fuese más importante, sino donde el lucro, a corto plazo, fuese más grande. Pero dejemos ahora esta digresión y vamos a entrar en este otro ejemplo. Imagínense ustedes que un señor que marca de su tierra pobre y está treinta años ausente de la misma y llega a dominar por completo una industria cualquiera, la fabricación de botones. Este hombre, al cabo de treinta años, ha conseguido en otra zona, en otra área desarrollada, dentro o fuera del país, acumular ahorro suficiente para montar una fábrica de botones en su pueblo natal. El hombre tiene la cosa sentimental de hacer algo por su tierra y vuelve allí con su capital, su experiencia, su conocimiento profundo de esa industria, que es una industria bien elemental: la fabricación de botones. Puede que, por otra parte, el estudio de los mercados le haya convencido de que en aquella zona hay un mercado potencial y que instalada la fábrica de botones en aquel sitio será una buena inversión. Este hombre, animado de los mejores propósitos, llega a su tierra, y entonces empiezan a surgir las dificultades. Si en aquella zona no existen industrias, no existe un ambiente favorable, esto que llamamos los economistas unas economías externas, todo serán dificultades. Primero, tendrá que comprar una parcela de terreno para erigir la fábrica; inmediatamente, el precio de la tierra subirá cuando se enteren que se va a montar una fábrica, porque los precios de las tierras en las zonas pobres no están estabilizados. Sube el precio por encima de lo que él había calculado; primera dificultad. Después tiene que hacer toda una serie de gestiones con las autoridades municipales y provinciales para que le autoricen la traída de servicios de agua, de gas, de teléfono, electricidad. Todo esto requiere tiempo, posiblemente ocho o nueve meses de espera, después de haber conseguido la autorización. Al cabo de ocho meses tendrá la autorización; pero también se encuentra con dificultades de alcantarillado, de obras de saneamiento, que tienen que contar con la debida aprobación de las autoridades locales, que suponemos que se la conceden; pero todo esto supone dilaciones, espera, pérdida de tiempo y gastos. El hombre, una vez que ha conseguido todo aquello, se encuentra con que tiene que pedir, como es normal en una empresa nueva, una parte del capital circulante que necesita y parte del capital fijo. Si él aporta la mayor parte del capital, supongamos un millón de pesetas, les pedirá a los bancos una parte para financiar las materias primas y los salarios de un giro de dos o tres meses. Irá al banco más importante de la localidad, y este banco le dirá: "Sí, estamos convencidos de que usted es un hombre honrado, solvente, que su proyecto tiene todas las probabilidades de salir airoso; todo eso está muy bien, pero si fracasa usted, el capital suyo se va a reducir a la mitad; por lo tanto, la garantía subsidiaria de su fábrica no va a cubrir los riesgos que el préstamo supone. No le vamos a usted a dar más que la tercera parte de lo que quería."

Eficiencia, equidad y estabilidad, tres criterios decisivos de localización

Otra dificultad; que no hubiese encontrado, naturalmente, si la fábrica, en vez de montarla en aquella zona o en

aquel país, la hubiese montado en una zona ya avanzada, donde existe ya toda una red de relaciones financieras y técnicas que le permiten superar todas estas dificultades en unos días, sin necesidad de incurrir en gastos extraordinarios y en dilaciones completamente perjudiciales al proyecto que realiza. Si no se trata de un hombre animado de un espíritu realmente tenaz, posiblemente disienta y se marche, con un gran dolor de su pueblo natal, a montar la fábrica en otra parte. Entonces, muchos economistas liberales dirían: "Eso es lo que conviene: que la fábrica se localice donde las condiciones sean más favorables." Yo he de manifestarles a ustedes que estoy en absoluto desacuerdo con esta teoría liberal de la localización industrial. Yo creo que la localización industrial debe llevarse a las zonas donde no existen precisamente condiciones favorables a corto plazo. Naturalmente, sería absurdo montar una industria en una zona donde no hay esperanza de que jamás llegue a ser rentable. Pero donde existen esperanzas de que tal rentabilidad a largo plazo se produzca, aunque de momento no lo sea, debe convenir la localización en aquellas zonas. Si me permiten ustedes, un ejemplo: Una siderúrgica, en vez de montarla en una zona ya desarrollada, Asturias o Vizcaya, yo la montaría en una zona subdesarrollada, como Andalucía o Extremadura. Hoy he visto con gran satisfacción, al fin, que el I. N. I. va a montar una fábrica en Málaga. Esto me llena de satisfacción, porque entra dentro de la línea que yo siempre he venido defendiendo. Pero, claro, el empresario privado no es un héroe ni se le pueden pedir más actos heroicos ni sacrificios más allá de sus posibilidades. El empresario privado hará muy bien en buscar la zona más favorable para sus fábricas o sus inversiones. Esto es lícito dentro del ámbito exclusivamente particular. El capital privado, aunque esté asociado en una sociedad importante, buscará, naturalmente, las zonas más favorables para su establecimiento. Y así tenemos, por ejemplo, que las zonas más favorables para la localización industrial han sido, en España, Cataluña, Vizcaya, Guipúzcoa, Navarra, Alava, etc. No vamos a entrar ahora en los factores que determinaron esta localización en su día. Lo que sí digo es que el criterio que debe guiar a una política de desarrollo en la localización de las empresas ha de ser las zonas deprimidas, las zonas en peores condiciones actuales, que, naturalmente, implican riesgos mucho mayores, costes mucho mayores y dificultades mucho mayores. Pero siempre conjugándolas con la productividad marginal social. El criterio de la productividad marginal social debe ser el siguiente: la productividad marginal social debe traducirse en una mejor eficiencia, en una superior eficiencia en el futuro, en una superior estabilidad en el futuro y en una mayor equidad en el futuro. Es decir, eficiencia, equidad y estabilidad deben ser los tres criterios decisivos para la localización de las empresas públicas o privadas.

El problema social de la mano de obra

Pero hay otros argumentos todavía más importantes para propugnar una localización de este tipo, que son el problema eminentemente social de la mano de obra y del nivel de vida de las masas. La tendencia es que la mano de obra emigre hacia las zonas ricas en capital, donde existen mayores puestos

de trabajo y mayores salarios. Esta es una tendencia defendida por la teoría liberal. Hay que dejar que los factores se muevan libremente de unas zonas a otras. Vamos a suponer por un momento que sea posible volver a las condiciones del siglo XIX, la edad de oro de los movimientos libres de mercancías, de capitales y de mano de obra. Suponiendo que pudiéramos volver a esas condiciones, la mano de obra que saldría del país sería la mano de obra calificada, es decir, aquella que tiene un rendimiento superior. Pero esa mano de obra calificada, como está ocurriendo ahora, por ejemplo, en los movimientos de mano de obra hacia Alemania, implica una gran inversión en capital humano, en capital social. Hace ya muchos años, un gran investigador italiano, el profesor Corrado Gini, demostró, en un estudio pacientísimo, muy detallado, lo que había aportado Europa a los Estados Unidos en capital humano y en capital social. Eso ha sido, naturalmente, financiado por toda la sociedad; los padres, el Estado, las instituciones de caridad, etc., han ido creando este hombre, le han formado, le han dado una cultura, una formación espiritual, una capacidad técnica. Esa es una inversión que el país ha hecho. ¿No les parece a ustedes un despilfarro y un desatino que el país que ha hecho esa inversión se despoje de los elementos más valiosos con que cuenta, en los cuales ha hecho una gran inversión de capital humano y social, para mandarlos a otros países, que gratuitamente reciben semejante lluvia de mano de obra, lo más valioso de todos los factores de la producción? Posiblemente, si exportáramos vacas ya criadas, la gente protestaría. "Hombre; mandar las vacas a otros países, cuando ha costado tanto tiempo criarlas y alimentarlas."

La exportación de la mano de obra

Por consiguiente, lo que interesa al país es exportar la mano de obra que en el propio país no se pueda utilizar; que hay que formarla, que requiere inversiones; pero ésa no la quieren, naturalmente, los países que están en condiciones de permitir la inmigración. De aquí se deduce una inmediata conclusión: debe venir el capital adonde abunda la mano de obra, y no la mano de obra adonde abunda el capital. Por ejemplo: si la mano de obra que está excedente en Andalucía y en Extremadura se marcha a una zona ya desarrollada, parece que hay una ventaja en aprovechar las economías externas, o sea ese ambiente propicio a la inversión y a la empresa privada en las zonas ya desarrolladas; pero aquí actúa también una ley económica que es inevitable: la ley de los rendimientos decrecientes. Cuando una zona se congestiona, acudiendo cada vez más mano de obra, empresarios, etc., a esa zona, como ha ocurrido, por ejemplo, con Eibar y con otros pueblos de Guipúzcoa, empiezan a actuar los rendimientos decrecientes, y las presuntas ventajas que da el ambiente en las economías externas vienen en parte neutralizadas por las desventajas de los rendimientos decrecientes, por el exceso de aglomeración urbana, por el exceso de centralización, por el exceso de congestión. Esto lo ha puesto recientemente de manifiesto uno de los profesores más directamente ligados al Vaticano: el profesor Francesco Vito (?).

Los rendimientos decrecientes en la congestión, en la aglomeración excesiva urbana, pueden neutralizar las ventajas

de llevar la mano de obra de donde escasea el capital adonde abunda. Sería muy discutible, por tanto, si las ventajas de llevar la mano de obra andaluza y extremeña a Asturias o a Cataluña, o a otro lugar, en las empresas de nueva creación, superan las desventajas que tiene semejante desplazamiento. Si se hubiesen creado, por tanto, las empresas en las zonas deprimidas, se hubieran poco a poco creado las economías externas y, a la larga, los costes sociales que implica la transformación estructural de una zona pobre vendrían completamente compensados por los buenos rendimientos.

Si fuera posible hacer una contabilidad retrospectiva en la cual se conciliaran los costes sociales y los costes históricos que ha supuesto llegar al estado actual, por ejemplo, de Cataluña, o de Vizcaya, o de Guipúzcoa, todo lo que la sociedad española ha incurrido hasta llegar a este estado, evidentemente la mayoría de las empresas, considerando esos costes, resultarían no rentables si tuvieran que considerar esos costes en su cuenta de resultados. En cambio, los costes de nuevo establecimiento de las empresas del Estado, por ejemplo, o de las empresas particulares en zonas definidas, sí que se contabiliza. ¡Ah!—se dice—, es imposible, no es rentable esta empresa en tal zona. Por consiguiente, yo estoy por el lado de la empresa privada. Creo que la empresa privada es muy eficiente, pero es eficiente si se dan las condiciones apropiadas para ello y si hay empresarios privados. En el caso español, por ejemplo, no existe tal posibilidad, salvo en honrosas excepciones.

Nuestro problema actual no es de incompetencia de la mano de obra, sino de fracaso de las clases rectoras, es decir, de la insuficiencia de un espíritu empresarial y de un espíritu previsor que no se ha tenido hasta 1940. La "belle époque" anterior a nuestra guerra ha sido una época desdichada, en la cual no nos hemos preocupado de nada, nada más que del "dolce far niente". No ha habido un problema, una política de inversiones, de transformación industrial, y así, por ejemplo, cuando empiezan a surgir críticas en contra del I. N. I., yo criticaría al I. N. I. sólo por una cosa: porque se ha dejado suggestionar excesivamente por los criterios de economicidad privada, es decir, porque se ha dejado influir un poco por los criterios de la empresa privada, cuando su misión es precisamente crear unas economías externas, unas condiciones ambientales. Pero lo que es innegable es que sin la intervención del Estado español en la industrialización de las regiones deprimidas y en las grandes inversiones en infraestructura, no hubiese sido posible el crecimiento de nuestra renta real al ritmo del 5 ó 6 por 100; con inflación o sin ella, nos tiene sin cuidado. Lo único que nos preocupa a nosotros de la inflación es que, a la larga, es como el opio: acaba por degenerar, por estropear todo el organismo, por desviar las inversiones hacia actividades improductivas, por crear hábitos defectuosos, y porque pervierte la concepción sana de la economía. Pero si no fuera por esto, evidentemente, con inflación, no hubiera sido posible durante los últimos años un crecimiento de la economía española que jamás se había registrado en épocas anteriores.

No bastan las inversiones en infraestructura y en capital social

Ahora bien, ¿bastan las inversiones en infraestructura y en capital social

por parte de la empresa pública? ¿Basta simplemente con que el Estado realice obras en infraestructura: construcción de carreteras, de puentes, de puertos, de repoblación forestal, de alumbramiento de aguas, de canalización de ríos, etc.? ¿Basta con esto para que se transformen las condiciones ambientales de una zona pobre, de una zona subdesarrollada? A mi juicio, no. Esto es una condición necesaria, pero no suficiente para el desarrollo. Y lo vamos a ver en seguida. Las obras públicas y las empresas dedicadas exclusivamente a los sectores que la iniciativa privada no puede llenar porque no reúnen las condiciones o los alicientes necesarios para ello, o porque rebasan las posibilidades financieras del empresario privado, este tipo de inversiones, insisto, son absolutamente necesarias, pero insuficientes. Veamos: si el Estado gasta en una zona mil millones en regadíos, en construcción de carreteras o en cualquier otro tipo de inversión social, de inversión pública con fines puramente de creación del ambiente, de la infraestructura, ¿qué ocurrirá? Pues que la renta se expansionará no en los mil millones, sino probablemente en un múltiplo de estos mil millones, con arreglo a la conocida teoría del multiplicador. Pero ¿qué pasará cuando las obras estén terminadas? Pues que evidentemente la renta volverá a caer al nivel que tenía antes; es decir, que el efecto multiplicador es igual que un cohete que se lanza a la atmósfera: cuando se acaba la fuerza de propulsión que lo lanza al espacio vuelve a caer a la tierra atraído por la acción de la gravedad. Lo mismo ocurre con las inversiones públicas. Las inversiones públicas contribuyen, insisto; son absolutamente necesarias para crear el ambiente, las condiciones previas, la base para un desarrollo interior, pero no crean un mecanismo constante generador de renta. Hace falta, por tanto, suponer que, una vez que la renta creada por las inversiones públicas aumenta la demanda, y el nivel de empleo, por consiguiente, de esa zona, que el mayor gasto va a atraer a la iniciativa privada a crear empresas, a crear actividades que mantengan después el mecanismo generador de renta en constante funcionamiento. Pero esto es una presunción completamente gratuita, porque no hay un proceso automático de que tal cosa suceda. Es espontánea la inversión inducida de las obras públicas, pero no es necesaria, no es automática; puede o no producir. En realidad, en muchos casos no se ha producido. Y entonces ¿qué cabe hacer? ¿Esperar a que se creen las condiciones ambientales para que la iniciativa privada afluya y cree empresas de tipo privado en esas zonas? Probablemente tendríamos que esperar "ad calendas graecas" a que esa cosa sucediera, porque las condiciones favorables a la industria privada las crea la propia industrialización.

De modo que es un círculo vicioso. Por lo tanto, si no bastan las inversiones públicas en regadíos, en infraestructuras, en construcción de carreteras, etc., ¿qué tendrá que hacer el Estado si la iniciativa privada no responde a los incentivos, de que después hablaré, que el propio Estado crea de una manera directa o de una manera indirecta? ¿Qué debería hacer el Estado, como órgano de la sociedad? Crear empresas públicas que llenen el vacío de la iniciativa privada. Esto es sencillamente lo que hizo el Japón a finales del siglo XIX. El Estado financió las

primeras empresas de tipo textil, las primeras industrias textiles, y después pasaron a la iniciativa privada. Yo soy también partidario de que las empresas públicas, cuando ya no sea necesaria la intervención del Estado, pasen a la iniciativa privada; pero la iniciativa privada no puede romper los formidables obstáculos estructurales e institucionales que se oponen al desarrollo de la industria y de la propia agricultura en las zonas pobres. Hace falta, por tanto, una acción deliberada y no esperar simplemente a las fuerzas espontáneas del mercado. Porque es algo como esperar que un muelle se extienda, cuando no existe el muelle. Tenemos, por tanto, que pensar qué caminos caben para que la empresa pública llene el vacío de la empresa privada y cree, al mismo tiempo, los incentivos necesarios para que la iniciativa privada acuda a esas zonas. Insisto en que, para mí, el desarrollo económico tiene que ser "in situ", no fuera. El avance técnico y el provecho económico en ciertas zonas del mundo se extendería a todas las demás zonas del mundo. Esto no ha ocurrido. Se puede atribuir a la existencia de obstáculos institucionales y políticos, pero lo cierto es que, dentro de la unidad del país, no existen tales obstáculos institucionales ni políticos. Y, sin embargo, los efectos expansivos de la industria y de la agricultura en las zonas más ricas no se han difundido a las zonas más pobres. Ahí está la gran disparidad de renta que puso de manifiesto el estudio del Banco de Bilbao; la gran disparidad de renta entre las distintas regiones españolas; entre Guipúzcoa, por ejemplo, y Almería o Granada. Por consiguiente, esa difusión no se ha producido. Y, en efecto, un gran teórico de la economía, el profesor Guder Esmider, ha demostrado, en un libro reciente, que hay dos efectos: uno, que se llama efecto de difusión, y otro, efecto de empobrecimiento con la industrialización de las zonas más ricas. Y así se explica, por ejemplo, que, al realizarse la unidad política en Italia, a finales del siglo pasado, en vez de mejorar el nivel del Sur, al ponerse en contacto con el Norte, empeoró. O sea que la situación empeoró cuando estaban en contacto una economía rica con una economía pobre. Sencillamente, la gran industria del Norte de Italia barrió todos los pequeños talleres, pequeños oficios, artesanos, etc., porque no podían luchar con la competencia, y el Sur cayó en barrera a un nivel mucho más bajo. Ahora, por ejemplo, ante los grandes esfuerzos del Gobierno italiano para desarrollar el Sur, se observa que, por no haberse creado todavía el mecanismo generador de renta, porque la iniciativa privada no ha acudido al Sur, la diferencia entre los niveles de renta del Norte y del Sur se ha hecho mayor. O sea que cuanto más invierte el Estado en el Sur, más se beneficia el Norte. Lo cual quiere decir que el efecto de empobrecimiento es mucho más intenso que el efecto de difusión. Por lo tanto, no cabe esperar, como dice el liberalismo clásico, que el progreso se difunda a través de un comercio libre de trabas. Esta manía de todos los organismos internacionales diciendo: quiten ustedes todas las dificultades y verán ustedes cómo el desarrollo se difunde fuera. Jamás, jamás ocurrirá tal cosa; es decir, se hundirá todavía más la industria y la actividad productiva en las zonas pobres a consecuencia de la enorme competencia. De modo que está muy bien un comercio libre de tra-

bas sin aranceles y sin limitaciones, pero un comercio entre iguales. Entonces, sí; entonces se puede luchar a pecho descubierto; pero mientras existan las enormes diferencias estructurales, la parte del león se la llevará la región más desarrollada.

La gran función de la empresa pública

¿Qué debe hacer el Estado frente a una situación como ésta si la iniciativa privada no acude, y no puede acudir porque las condiciones ambientales no se lo permiten? Crear empresas el Estado; es decir, la empresa pública no es una alternativa a la empresa privada. Es la única salida posible en las condiciones actuales de esa región. Ahora bien, aquí caben distintos métodos. Un método puede ser crear el Estado la empresa y administrarla; otro método puede ser la creación de zonas industriales o de patrimonios industriales del Estado, en el cual el Estado crea las factorías, las plantas industriales, todo lo que se necesita para el desarrollo industrial, pero la alquila a la iniciativa privada. Esta es una idea muy moderna. El Estado crea empresas siderúrgicas, pero se las alquila a la iniciativa privada; la iniciativa privada las administra, naturalmente pagando un precio al Estado, amortizando ese capital en la medida en que debe hacerlo, no asumiendo el riesgo de toda la inversión de capital fijo. Figúrense ustedes lo que esto facilitaría o aligeraría la creación de nuevas empresas en las zonas más subdesarrolladas de un país o en el conjunto de un país subdesarrollado. Esto, naturalmente, implicaría, primero, que el empresario privado no tiene que asumir el riesgo de la inversión, porque está asegurado por el Estado; segundo, no tiene que hacer frente a las enormes cargas del capital fijo, en el supuesto de que pueda encontrar capitales para invertirlos en estas zonas; tercero, el Estado puede montar las industrias con la máxima perfección técnica posible, es decir, adoptando los métodos más eficientes posibles; y en cuarto lugar, permite a la empresa esperar los rendimientos que vendrán a largo plazo y que de momento la ahogarían si tuviese que financiarse ella misma las instalaciones o las plantas industriales. Además de esto hay que pensar en una inversión del proceso de desarrollo económico con respecto al pasado. En el pasado, el desarrollo fué del pequeño artesano, del pequeño taller, a la empresa pequeña, a la empresa media, a la empresa grande y a la gran empresa. Este ha sido el desarrollo natural del capitalismo occidental. Ahora hay que proceder a la inversa: hay que empezar por la gran empresa, el gran complejo industrial, que él creará todos los demás. Forma de que lo cree: pues exigiendo que estas grandes empresas o complejos industriales de las zonas industriales realicen contratos con empresas pequeñas, subcontratos, de forma que los pequeños talleres artesanos, etc., que van a surgir al abrigo, en torno de ese gran complejo, tengan asegurada la salida de sus productos, y al mismo tiempo asegurando también a esos grandes complejos con contratos a largo plazo por el propio Estado. Esto, evidentemente, crearía una proliferación de pequeñas actividades. Todos sabemos lo que ha supuesto. Si ustedes han estado en Avilés antes de la creación de la Siderúrgica, en los años 30, y van ahora a Avilés, verán qué transformación se ha producido. Y no ha sido sólo por la Siderúrgica, sino por toda la serie de actividades, pequeñas, secunda-

rias, oficios, que se han creado en torno al gran complejo industrial. ¿Qué hubiera pasado si esto se hubiese hecho en Andalucía? ¿Cuáles hubiesen sido los efectos inmediatos de esos complejos industriales sobre el nivel de vida de la población andaluza? Por otra parte, no hubiese habido necesidad de una reforma agraria. La reforma agraria se habría hecho por sí misma. En el momento en que se revalorice la mano de obra en esas zonas, que no haya mano de obra barata y abundante, todo el mundo estará interesado en cambiar el "estatu quo", en introducir las técnicas más avanzadas y en cambiar la estructura de la agricultura.

Agricultura e industria, actividades complementarias

Por otra parte, es una tontería, y perdónen esta franqueza, el creer que la industria y la agricultura son dos actividades antagónicas. Son complementarias. La prueba está en que aquellos países que son países calificados industrialmente son los que tienen la máxima productividad agrícola del mundo. De modo que la máxima productividad agrícola no se da en los países típicamente agrícolas, sino en los países industriales. Y esto está demostrado por una reciente publicación de la F. A. O. Por lo tanto, es evidente que la productividad no se eleva en regiones exclusivamente agrícolas, sino donde existe una complementariedad entre agricultura e industria. Por lo tanto, la alternativa agricultura o industria carece de sentido. No puede haber un progreso agrícola si no hay un progreso industrial, y no puede haber un progreso industrial si no hay un progreso agrícola; es decir, yo soy partidario de la teoría del desarrollo equilibrado. Pero es evidente que la empresa pública no está rodeada de todas las virtudes, como tampoco lo está la empresa privada. Hay un riesgo al monopolio evidente en los países y en regiones subdesarrolladas. Este riesgo se deriva no de un propósito malévolo, de un propósito mezquino de los empresarios de querer fastidiar al consumidor, de ir en contra del bien común; no; sino de las propias condiciones estructurales de esos países. Donde el mercado es muy pequeño, difícilmente puede haber una situación de competencia en las condiciones actuales de la técnica. Porque, naturalmente, en el siglo XVIII, fabricar dos carrozas era tan bueno como fabricar una; pero no es lo mismo fabricar mil automóviles que fabricar un millón de automóviles. Los costes no son los mismos. ¿Por qué? Pues porque ahora entra aquí otro factor importante, que son las economías de la producción en gran escala. La técnica moderna es indivisible. No se puede reducir un Constellation al tamaño de dos personas. El Superconstellation tiene que tener unas dimensiones acordes con la técnica aeronáutica. Si el Superconstellation no va lleno de viajeros, mala cosa para la compañía; pero no hay posibilidad de reducirlo a escala y hacer un pequeño avioncito que vaya con todas las propiedades del Superconstellation. Pues lo mismo ocurre con la industria moderna. No se pueden reducir a escala las ventajas de la gran industria moderna, con la técnica más avanzada, para adaptarlas a las condiciones de un mercado pequeño. Y de aquí, naturalmente, que sea casi imposible montar modernas plantas industriales en zonas muy pobres, donde no hay demanda, donde no hay mercado, y, claro, la única solución posible es el merca-

do exterior. Yo creo que hay que hacer todo lo posible por polarizar las inversiones hacia la exportación; pero no nos hagamos excesivas ilusiones, que este propósito lo tienen todos los países. Y si todos queremos vender y ninguno queremos comprar, ustedes dirán qué pasará. Pero no nos dejemos asustar un poco por las apariencias. Una famosa investigación de la desaparecida Sociedad de Naciones, que se llamaba (industrialización y comercio), demostró hace mucho tiempo que el mayor volumen de comercio tiene lugar no entre países ricos y países pobres o entre regiones ricas y regiones pobres, sino entre países ricos entre sí.

De modo que cuanto más se industrialice un país, mayor es el volumen de comercio internacional, mayores son las posibilidades de compra y de venta en el exterior.

Es preciso crear grandes complejos industriales

Luego entonces es indudable que no se puede desarrollar una zona si no se crean grandes complejos industriales. Pero hace falta rodear a esos complejos de ciertas garantías. El riesgo al monopolio es muy grande en estas zonas, no por un espíritu avieso, como he dicho antes, sino porque las condiciones lo imponen. Forma de luchar contra los riesgos monopolísticos, de que haya una conspiración contra el consumidor. Sencillemente, un control y vigilancia del Estado. ¿A qué condiciones o requisitos se debe someter la empresa pública y lo mismo los complejos industriales creados por el Estado y alquilados a la iniciativa privada? A mi juicio, deben ajustarse a los cinco siguientes principios: la empresa pública deberá operar en las mismas condiciones que la empresa privada, es decir, limitándose al control del mercado. Toda empresa pública deberá tener una completa independencia económica y financiera con el Estado; de modo que sea posible valorar los resultados de sus operaciones en términos de costes y de ingresos sometiéndose a la piedra de toque del mercado. Es particularmente importante que el crédito que se conceda a una empresa pública sea exactamente igual que la que se conceda a una empresa privada y no confundir a la empresa pública con el Estado. Es necesario que los beneficios obtenidos en ciertas empresas públicas no sirvan para encubrir las pérdidas de otras empresas públicas, sino que cada empresa haga frente a sus exigencias. Es necesario que la gestión de las empresas industriales por el Estado tenga un carácter temporal, en el sentido de que la empresa deberá pasar a manos privadas una vez que la gestión estatal no resulte ya útil a los fines del desarrollo. Y, además, es necesario que los monopolios del Estado no se tengan como una fuente de ingresos fiscales. Esto es absolutamente necesario. Por ejemplo, si baja el precio del petróleo y resulta más barata la gasolina, las empresas monopolísticas que suministran carburantes deben bajar el precio si ha habido alguna mejora en la productividad. Pero, claro está, si se considera el Monopolio de Petróleos como una fuente de ingresos para el Estado, el Estado siempre tiene muchas necesidades financieras y todo es poco. Por lo tanto, hay que mantener esos precios, aunque haya una mejora en la productividad. Esto es contrario a los fines del desarrollo. Si el Estado necesita ingresos, debe obtenerlos por la vía

fiscal. Es el camino normal del Estado. Y esto le dará independencia para poder regular el funcionamiento de las empresas públicas. Entonces, la empresa pública, trabajando en estas condiciones, no cabe duda que llegará a ser eficiente. Y, además, podrá seleccionar a su personal y a sus mandos directivos, en las mismas condiciones en que lo hace la empresa privada. Al tener que enfrentarse con la competencia y con las exigencias del mercado, tendrá que afinar, tendrá que presentar sus balances perfectamente claros, y tendrá, en una palabra, que seguir una norma sana en la administración. Esto evitará también la corrupción política, la corrupción administrativa, que fácilmente se ha observado en muchos países en donde las empresas públicas no han tenido una independencia absoluta en este sentido, donde el Estado les ha ayudado si iban las cosas mal y les ha protegido para el desarrollo. De modo que, como ven ustedes, según este esquema, es muy posible el desarrollo económico de las zonas pobres con una preponderancia de la iniciativa privada, pero creando previamente el marco, las condiciones ambientales, para que la iniciativa privada funcione. La función de la empresa pública debe ser, por tanto, llenar ese vacío y romper, naturalmente, posiciones consolidadas de monopolios privados. Esta es una de las principales funciones de la empresa pública. Donde la iniciativa privada pre-

fiera mantener el "statu quo" porque le conviene más ganar elevando los precios que elevando la escala de la producción, el Estado debe introducir la cuña de una empresa pública, rompiendo ese monopolio y creando condiciones más próximas al bien común. De esto, naturalmente, no puede inferirse que haya aquí una proclividad socialista. Por el contrario, creo que se nos plantea un dilema: el dilema con que está enfrentado el Occidente es éste: o el sistema de la economía de mercado de la iniciativa privada demuestra que es más eficiente, más equitativo y más estable que el sistema socialista, o si no, la alternativa no puede ser más trágica; los pueblos irán cayendo uno a uno bajo la órbita del comunismo. Tenemos que hacer frente a este peligro, pero no con palabras y con lamentaciones, sino con hechos, con una eficaz política económica que demuestre que el sistema de la libertad, de la dignidad humana, del respeto a la religión y a los derechos del hombre es superior a ese régimen completamente centralizado, despótico, que es el comunismo. Pero evidentemente, la eficiencia económica juega un importante papel cuando son más de las dos terceras parte de la humanidad las que están todavía en un nivel de vida infrahumano, en un nivel donde la vida apenas merece ser vivida, donde la mayoría de la gente no tiene el mínimo vital suficiente para vivir.

ACABA DE APARECER

PANORAMA DEL SINDICALISMO MUNDIAL

Es el tomo número 15 de la Colección BIEN COMUN. S. II: **Problemas de hoy**, V. 6, 464 páginas, 90 pesetas

SUMARIO

- «Los grandes problemas sindicales en la doctrina y en la Historia», por *Tomás Cerro Corrochano*.
 - «El anarquismo internacional. Las internacionales socialistas y las comunistas», por *Eloy Guerra Ballester*.
 - «La Confederación Internacional de Sindicatos Libres y la de Sindicatos Cristianos», por *José Giménez Mellado*.
 - «El sindicalismo belga, italiano y francés», por *Federico Rodríguez y Rodríguez*.
 - «El sindicalismo alemán», por *Vicente Marrero Suárez*.
 - «El sindicalismo inglés», por *Luis Gurgos Boezo*.
 - «El sindicalismo de los Estados Unidos», por *Manuel Alonso Olea*.
 - «El sindicalismo soviético», por *Cruz Martínez Esteruelas*.
 - «El sindicalismo español anterior a 1936», por *Alfonso Osorio García*.
 - «La evolución de las ideas, en los hechos y en la ley, del sindicalismo español de la posguerra», por *Javier Martínez de Bedoya*.
 - «La estructura jurídica del sindicalismo español», por *Francisco López Santamaría*.
 - «Realidad funcional de la organización sindical española», por *Antonio Chozas Bermúdez*.
 - «Participación de los sindicatos en los quehaceres económicos», por *Francisco Torres Huguet*.
 - «Participación de los sindicatos en los quehaceres sociales», por *Pedro Lamata Megías*.
 - «La dimensión política del sindicalismo español», por *Fermin Zelada de Andrés Moreno*.
 - «El futuro del sindicalismo en España», por *Francisco Giménez Torres*.
 - «El hecho sindical y la doctrina pontificia», por *Rafael González Moralejo*.
 - «Conclusiones», por *Alberto Martín Artajo*.
- La Secretaría General tiene a disposición de los propagandistas un número limitado de ejemplares, que facilitará, por orden riguroso de pedidos, con un descuento del 10 por 100.

También el Centro de Cádiz estudia la "Mater et Magistra"

Este Centro inauguró sus tareas lectivas del curso 1961-62 el pasado día 6 de octubre.

Por la mañana, en la capilla de Religiosas Misioneras tuvo lugar la misa de comunión preceptiva—como primer viernes—, oficiada por el consiliario y ofrecida para impetrar del divino Espíritu la luz y gracia necesarias para las tareas a realizar.

Por la tarde, a las siete, celebróse la apertura de los Círculos, en la cual el secretario del Centro glosó los temas principales tratados en las asambleas generales celebradas en Madrid. Expuso el programa a seguir en la primera mitad del curso, que estará integrado por el estudio de la "Mater et Magistra" en el primer trimestre, y ya en el segundo, entrar en el de la reforma social de la empresa, según el temario iniciado ya por el Centro de Madrid.

Seguidamente, y como primera lección, hizo la presentación de la encíclica en una exégesis generalizada de su contexto, resaltando la complejidad que

ofrecía, en cualquier aspecto que se adoptara, para una perfecta exposición.

—Este Centro llevará a cabo el estudio sistemático de la encíclica a base de quince conferencias sobre las partes principales del texto pontificio, a desarrollar, respectivamente, en cada círculo semanal por propagandistas. Asimismo, y durante todo el curso, se tendrá un comentario de diez minutos, al empezar cada reunión, sobre párrafos entresacados de su contexto, de los que concentren mayor unidad ideológica.

Se pretende con ello conseguir una unidad de criterio y la preparación adecuada para su proyección al exterior en una campaña de divulgación de sus enseñanzas por medio de actos públicos—con preferencia en sectores obreros— a partir del próximo mes de enero.

—Organizadas por este Centro, se han celebrado con singular éxito y fruto unas convivencias doctrinales para matrimonios, dirigidas por el reverendo padre Pedro Martín Hernández, operario diocesano de la residencia de Madrid,

durante los días 23 al 29 de octubre, en la Casa Diocesana de Ejercicios.

—En la reunión celebrada el pasado mes por la Real Academia Hispano Americana fueron designados miembros de número el muy ilustre señor consiliario de este Centro, don Hermenegildo Pacheco González, y el propagandista Emilio Jiménez Villarejo.

VIDA DE LOS PROPAGANDISTAS

Boda

En la basílica de Nuestra Señora de la Merced, de Barcelona, ha contraído matrimonio el destacado propagandista del Centro de Barcelona don Juan Manuel Montobbio Jover con la señorita Elena de Balanzó y Monche. Los casó y pronunció una sentida plática el excelentísimo y reverendísimo señor Obispo auxiliar de la diócesis, don Narciso Jubany, y leyó un telegrama de Su Santidad. La misa de velaciones fué oficiada por el reverendo padre Javier Montobbio, S. J., tío del novio. Fueron padrinos de la ceremonia los condes de Barcelona, representados por don José María de Balanzó y Echevarría, tío de la novia, y por doña María del Carmen Jover Nunell, madre del novio. Fueron testigos, entre otros, los propagandistas del mismo Centro don Luis Jover Nunell, Juan de Dios Trias de Bes y el marqués de la Vega Inclán.

Condecoración

Le ha sido impuesta solemnemente en el salón del Consejo de Ciento la gran cruz del Mérito Civil al destacado propagandista del Centro de Barcelona don Santiago Udina Martorell como reconocimiento público del éxito de su gestión en el Ayuntamiento de Barcelona.

Se ha concedido la medalla de plata de la provincia de Lérida al propagandista de dicho Centro por su dedicación profesional a la beneficencia provincial, de la que es actualmente decano.

Nombramiento en A. C.

Ha sido nombrado presidente regional de la rama de hombres de Acción Católica del Centro de Jerez don Mariano de la Orden y Frutos.

LEA Y DIVULGUE LA COLECCION BIEN COMUN

editada por la

A. C. N. de P.

y

EURAMERICA

Dirija sus pedidos a
LA EDITORIAL CATOLICA, S. A.
Mateo Inurria, 15
MADRID (16)

La A. C. N. de P. convoca el PREMIO PADRE ANGEL AYALA 1962 para recompensar los dos estudios que se consideren más meritorios sobre REFORMA SOCIAL INTERNA DE LA EMPRESA

con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera. TEMA: "Reforma social interna de la empresa", que necesariamente comprenda, aparte de otros capítulos de carácter histórico o analítico, propuestas prácticas y viables sobre la transformación del actual tipo de empresa en otro más conforme con la doctrina social católica, y singularmente con el pensamiento pontificio.

Segunda. DOTACION: El primer premio estará dotado con 75.000 pesetas y será indivisible, pero podrá atribuirse a una persona colectiva o a un grupo de estudiosos que trabajen en equipo.

El segundo premio estará dotado con 25.000 pesetas y tendrá el mismo carácter que el anterior.

Tercera. JURADO: La calificación de los trabajos presentados corresponde al Consejo Nacional de la A. C. N. de P., el cual podrá designar al efecto de entre sus miembros una ponencia y también incorporar, a título de asesores, a las personas que juzgue calificadas para ello.

Cuarta. PLAZO: Los trabajos serán presentados antes del 31 de julio de 1962 en la Secretaría General de la A. C. N. de P. (Isaac Peral, 58, Madrid-3).

Quinta. DOCUMENTACION: Al escrito original se acompañarán tres copias a máquina, a doble espacio, en cuartillas, holandesas o folios.

El trabajo se presentará sin firma ni dato de identificación alguna, sin más que una referencia a un lema bajo el cual, en sobre aparte, se consignará el nombre del autor, del equipo o de la entidad que lo presente.

Sexta. PUBLICACION: La A. C. N. de P. se reserva el derecho de publicar el trabajo premiado o trabajos premiados.

Séptima. FALLO: El jurado actuará según conciencia, recibiendo los asesoramientos que juzgue del caso, y podrá declarar desierto el premio o algunos de los premios si, a su juicio, no hubiese trabajo que lo mereciese.

Caso de ser declarado desierto alguno de los premios, las correspondientes cantidades serán entregadas como donativo al Instituto Social León XIII.

Actividades de los Centros

EL CENTRO DE TERUEL ESTUDIARA LOS PROBLEMAS ECONOMICO- SOCIALES DE LA PROVINCIA

Programa de actividades:

En el primer círculo celebrado el 22 de noviembre se ha acordado el siguiente programa de "Estudios de los problemas económico-sociales de la provincia de Teruel":

Don José Navarro Artigot, sobre "Emigración interior y exterior en la provincia".

Don José Andrés Lozano, "Movimiento demográfico dentro de la provincia".

Don Francisco Barquero Lomba, "Los problemas de instituciones educativas en la provincia".

Don José María Contel Gutiérrez, "Reforma y cooperativismo agrario en la provincia de Teruel".

Don Fernando Terre Foncillas, "Posibilidades industriales en la provincia".

COLECCION BIEN COMUN

• editada por la

A. C. N. de P.

y

EURAMERICA

Dirija sus pedidos a

LA EDITORIAL CATOLICA, S. A.
Mateo Inurria, 15
MADRID (16)

El Centro de Vitoria abre su Círculo de Estudios con un ciclo sobre la encíclica "Mater et Magistra"

El día 17 del pasado noviembre, el Centro de Vitoria dió comienzo a su Círculo de Estudios. En el ciclo abierto se estudiará la encíclica "Mater et magistra". Comenzó con una introducción sobre "La transformación de la economía contemporánea desde la "Rerum novarum", de León XIII, hasta la "Mater et magistra", de Juan XXIII", por don Gregorio Rodríguez de Yurre.

El ciclo tiene tres partes. En la primera se estudian "las exigencias de la justicia frente a las estructuras productoras", con las siguientes ponencias: "Contratos colectivos", por don Carlos de la Herrán; "Presencia activa de los obreros en la empresa", por don Fernando Guerrero; "Cooperativismo", por don Fernando Mendaza, y "Propiedad privada y pública", por don Gregorio Rodríguez de Yurre.

En la segunda parte se analizan "las exigencias de la justicia respecto a las relaciones entre los sectores productores". Son ponencias de esta segunda parte: "La agricultura, sector deprimido", por don Fernando Bruna; "Adecuación de los servicios públicos esenciales", por don Felipe García de Albéniz;

EN VALLADOLID SE INAUGURA LA CATEDRA DE SOCIOLOGIA JUAN XXIII

Don José Luis Alvarez, del Centro de Madrid, hace una brillante exposición de la "Mater et Magistra"

El día 10 de noviembre, y dentro de la inauguración del curso y de la cátedra Juan XXIII de Sociología, se celebró la tercera conferencia, que estuvo a cargo de don José Luis Alvarez Alvarez, notario del Ilustre Colegio de Madrid y miembro de la Asociación Nacional de Propagandistas, cuya presentación ostentaba.

En la presidencia figuraban, además del presidente del Consejo Archidiecésanos de los Hombres de Acción Católica y miembro del Centro de Valladolid, don Felipe Pastor, el de la Junta Diocesana, don Manuel Pascual Espinosa, y vocales del Consejo Antonio Martín Descalzo y Angel Santamaría, así como el excelentísimo señor fiscal de la Audiencia Territorial, don Rafael Alonso Pérez Hickman (todos ellos miembros activos del Centro de la Asociación Católica Nacional de Propagandistas de Valladolid).

Presentado por el compañero de Valladolid notario don Ignacio Martín de los Ríos, comenzó el conferenciante haciendo ver el sentido de modernidad de la encíclica y el lugar preferente que dentro de ella ocupa el estudio de la propiedad privada, objeto del tema que iba a desarrollar.

Pone de relieve el hecho de que la propiedad privada es un problema no de ahora, sino de todos los tiempos, y

explica el doble carácter de la misma.

A continuación expuso la doctrina de la Iglesia, que se remonta como cuerpo de doctrina a los Santos Padres y a la escolástica; por tanto, muy anteriores a las posiciones socialista y capitalista.

Revisa los textos evangélicos que tratan de la propiedad, con su sabor de actualidad perenne; pasa rápidamente a exponer la doctrina de Santo Tomás y su influencia sobre los teólogos contemporáneos y siguientes, y termina resumiendo la doctrina de la encíclica en los siguientes puntos fundamentales:

1. La propiedad es de derecho natural.

2. La propiedad privada comprende no sólo los bienes de consumo, sino también los productivos.

3. Se justifica el derecho de propiedad privada en que favorece las iniciativas y fija las responsabilidades en materia económica; es un estímulo para el trabajador.

4. Este derecho debe ser extendido entre todas las clases sociales.

5. Finalmente, este derecho tiene una servidumbre, que es su función social, limitando estos derechos a su obligación a servir al bien común.

Fué larga y prolongadamente aplaudido el conferenciante, a pesar de la rapidez con que tuvo que explicar el tema por la densidad del mismo y los numerosos puntos que tenía que tocar.

Después de la cena, en el Colegio Mayor Universitario San Juan Evangelista se celebró un animadísimo coloquio sobre este tema, que fué muy bien dirigido por el conferenciante y donde demostró más claramente su inteligencia y preparación profunda.

**En EURAMERICA
encontrará
los libros que
serán armas
para su
apostolado**

"Innovaciones graduales y armónicas de la técnica de producción y selección de cultivos", por don José Ruiz de Gordo; "Apropiada política económica, tributaria y crediticia", por el excelentísimo señor don Manuel de Aranegui y Coll; "Seguros sociales, seguridad social y defensa de los precios", por don José Ruiz de Gordo; "Integración de los réditos agrícolas y cooperativismo", por don Miguel Ubillos, e "Iniciativa privada y poderes públicos en la solución del problema agrícola", por el excelentísimo señor don Claudio Colomer Marqués.

Finalmente, la tercera versa sobre "las exigencias de la justicia en las relaciones entre naciones, en grado diverso de desarrollo económico", con las siguientes ponencias: "Ayuda de emergencia y cooperación científico-técnico-financiera", por don Manuel Capelo; "Incremento demográfico y medios de subsistencia", por don Aurelio Vallejo, y "Derecho de intervención de la Iglesia en la doctrina y en la acción social" por el excelentísimo y reverendísimo señor Obispo de la diócesis, don Francisco Peralta Ballabriga.